ACTA N° 243-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes quince de mayo del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Arroyo Vásquez - presidenta en ejercicio, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Ausente: Fernando Antonio Villalobos Chacón, presidente.

La regidora Candy Dahianna Chavarría Cordero funge como regidora propietaria, en sustitución del regidor Fernando Villalobos Chacón.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Pablo Josué Acosta Bonilla.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones de los señores Regidores
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos cuarenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria del lunes ocho de mayo del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cuarenta y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRCPCS-DPCES-UO-0211-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Greimner Romero Sub Jefe Delegación Policial de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente esta jefatura les extiende un cordial saludo, así mismo le solicito muy respetuosamente, se nos brinde un espacio en la reunión ante el Concejo Municipal con el fin de rendir cuentas a nivel de la gestión de la Delegación Policial de Esparza, tanto en el nuevo modelo de Gestión policial como en la estrategia Sembremos Seguridad. Tal espacio se lo solicito para el mes de junio del presente año, de ser posible en las primeras reuniones que realizan en dicho mes.

Agradezco su pronta respuesta de confirmación de la fecha, a la presente solicitud." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 07 de junio de 2023, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia a funcionarios de la Delegación Policial de Esparza, para rendir cuentas a nivel de la gestión de la Delegación Policial de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, dirigida a Alcaldes, Intendentes, Personal Administrativo, Concejos Municipales, por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, en conjunto con la Municipalidad de San José se complacen en invitarles en el marco del Día Mundial del Reciclaje al "**Foro de actualización municipal en la Ley 8839**", en el cual se abordarán temas como:

• Reformas a la ley 8839 y cómo se fortalece la gestión integral de residuos en los cantones.
• Una visión circular en la gestión de los residuos para una mayor productividad.
• Acciones Institucionales, Empresariales y de la Sociedad Civil.

El foro está dirigido a **autoridades municipales**: alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias y regidurías, así como al **personal administrativo y técnico municipal** atinente a la materia de gestión de residuos.

Esta actividad se efectuará el 16 de mayo de 2023 de manera presencial, en horario de 08:00 a. m. a 04:00 p. m., en el Auditorio del IFAM Leonardo Amador, en Moravia." **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la invitación del IFAM.

3- Se conoce nota F-PJ-04 de fecha 02 de mayo 2023 de 2023 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Dirección de la Escuela La Riviera; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Riviera. Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros"

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Yerelyn Farrier López	603430223
Kelly Alexa Cambronero Barrantes	207260642
Dayana Vanessa Madrigal González	603980811

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Miguel Arnoldo Mejía Mora	301420684
Dayana Salazar Morera	602980490
Edie Antonio Castillo Rodríguez	207260642

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Herrol Mora Barrantes	110600920
Gabriel Mora Méndez	113600865
Sara María Campos Ortiz	601820891

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Olga Martha Loaiza Ugalde	603970867
José Mario Chaves Moscoso	601650819
Luis Armando Quirós Bolaños	603530620

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Jessica Morales Matarrita	602990538
William Josué Mejía Martínez	111260423
Marco Vinicio Múñoz Carvajal	110610763

Hasta aquí la transcripción.

Indica la señora presidenta en ejercicio: el documento dice Licda. Lucia González Barrantes que es la Directora de la Escuela La Riviera, pero está formado por otra persona que entiendo es la asistente de dirección. Considero compañeros que debemos devolverlo, dice don Olivier que debemos devolverlo de una vez porque el documento debe venir firmado por la directora de la institución.

SE ACUERDA: Devolver la documentación presentada de la Escuela La Riviera, al supervisor educativo Circuito 08, para que subsane el documento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conocen tres notas de fecha 08 de mayo de 2023, dirigidas al Concejo Municipal de Esparza, por el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco Parroquia del Espíritu Santo; donde solicita con motivos de la celebración del Corpus Cristi:

1. Permiso para la actividad que se realizará el día 11 de junio del presente año alrededor de la cuadra del parque Pérez.
2. Autorización para el uso del suelo del Parque Pérez para la realización de la actividad el día 11 de junio, la cual iniciará con la decoración de las carreteras al ser 4 am y finalizaría a las 2 pm.
3. Autorización para el cierre de las carreteras del cuadrante del Parque Pérez para la realización de dicha actividad que se realizará el día 11 de junio, la cual iniciará con la decoración de las carreteras al ser 4 am y finalizaría a las 2 pm.

Se adjunta croquis.

SE ACUERDA: Aprobar los permisos solicitados por el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco Parroquia del Espíritu Santo indicados en sus solicitudes, para la celebración del Corpus Cristi, el día 11 de junio de 2023, la cual iniciará con la decoración de las carreteras al ser 4 am. y finalizaría a las 2 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Señor Douglas Salazar Cortés; texto que se transcribe a continuación:

"Solicito se me brinde respuesta a la carta enviada por mi persona el pasado lunes 12 de marzo del 2023 proponiendo un acuerdo sobre la Sede del INA en Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**

Indica la señora presidenta municipal: el señor Douglas envió un documento donde solicita al Concejo Municipal y al Alcalde que solicitemos a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directivas del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) realizar las gestiones necesarias para la apertura de un centro del INA en Esparza, a él se le envió el acuerdo tomado en ese momento.

Pienso lo que deberíamos hacer es enviarlo a la Comisión de Asuntos Sociales para que la comisión investigue todas las respuestas que hemos tenido, porque hemos enviado al INA y a diferentes instituciones educativas superiores para que lleguen a Esparza. Tal vez la comisión de asuntos sociales investigue que otras

respuestas tenemos para incluírselas en la respuesta de él y también volver a hacer otro documento para enviarlo al INA y agregarle la solicitud de él, eso que lo determine la comisión.
Sr. Alcalde: enviarlo a la comisión de Sociales y pedirle a la Secretaría que verifique toda la documentación relacionada con la solicitud a los diferentes presidentes de la República y presidente ejecutivo del INA de la necesidad de construir estructura en Esparza del INA, para tener mayor seguridad a la hora de hacer una cronología de todas las peticiones que se han hecho, porque no solamente Douglas han salido de otras personas también esas solicitudes.
SE ACUERDA: Trasladar el documento del señor Douglas Salazar Cortés a la Comisión de Asuntos Sociales para que investigue todas las respuestas que hemos tenido. Asimismo, se le solicita a la Secretaría verificar toda la documentación relacionada con la solicitud a los diferentes presidentes de la República, y presidente ejecutivo del INA de la necesidad de construir estructura en Esparza del INA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Señor Douglas Salazar Cortés; donde solicita se le brinde respuesta a la petición que realizó el año 2017.
A continuación se transcribe la petición:
"Asunto: Solicitud de explicaciones sobre solicitud realizada el 02 de mayo del año 2017.
Por medio de la presente, el suscrito, Douglas Salazar Cortés, con cédula de identidad número 603680744, vecino de Esparza, Puntarenas y máster en relaciones internacionales y diplomacia, les envía un cordial saludo y les desea el mayor de los éxitos en su gestión.
Desde el 02 de mayo del año 2017, solicité a este honorable Concejo Municipal y al señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, lo siguiente:
1. Gestionar la realización de un estudio de sostenibilidad económica para la creación y mantenimiento de una policía municipal.
2. Que una vez que se cuente con estos datos o si ya se tienen, convocar a una consulta popular o un referendo según corresponda jurídicamente, para la creación de una policía municipal mediante un nuevo impuesto municipal que la financie.
Quisiera que me brinden copia del estudio solicitado, pero como estoy seguro que nunca se realizó dicho estudio, solicito se me brinden explicaciones del porqué no se ha realizado 5 años después de mi solicitud.
Más allá de si estamos de acuerdo o no, con la creación de la policía municipal en Esparza, lo que busca mi solicitud es tomar decisiones basadas en datos.
¿Cómo alguien que toma decisiones de política pública local puede decir si apoya o no la creación de la policía municipal, si no tiene al menos un estudio que demuestre el costo de la misma, y que le brinde las opciones de financiamiento?
Quedo a la espera de que se tome con seriedad la propuesta para realizar el estudio que demuestre el coste y las posibles fuentes de financiamiento que implicaría la creación de una policía municipal en Esparza. Dicho estudio, debe considerar la creación con un número base de policías municipales, y no debe realizarse con base a iniciar con un alto número que automáticamente haga inviable económicamente la propuesta.
El estudio es para tomar decisiones en base a datos, el objetivo es, hasta qué número de oficiales de policía municipal sería viable económicamente iniciar con su creación en Esparza, y el costo de cada oficial para determinar la posibilidad de crecimiento a mediano y largo plazo." **Hasta aquí la transcripción.**
Sra. Presidenta Municipal: pienso yo que doña Margot nos haga el favor de buscar todos los acuerdos sobre este tema y para tomar un acuerdo la próxima semana
Regidora Candy Chavarría Cordero: tal vez buscar información no solo de este periodo sino del periodo anterior donde el señor asesor puede dar certeza de que lo que voy a decir es cierto, aquí se trajo a la gente de la Unión de Tres Ríos para que nos hablara cómo funcionaba la Policía Municipal de allá y todo lo que implica

tener esa figura acá y por qué es que no está hoy. Entonces tal vez esa información de esa sesión, de esas audiencias, de esas mesas de trabajo con la gente de la Unión para que también sopese en lo que se vaya a contestar.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: también ver si todo ese resultado de esa audiencia se le comunicó a este señor, porque tal vez él no le ha llegado y por eso cree que no hicieron nada. Entonces sería bueno ver si se le comunicó.
Regidor Ronald Robles Arley: cuando formábamos programas políticos tuve la oportunidad de ir a un conversatorio sobre este tema y es muy importante que la población sepa a quiénes se le va a cargar ese porcentaje sobre Policía Municipal y hasta dónde va a llegar la policía y cuáles son las injerencias de la policía y cuáles son las injerencias de la municipalidad, porque me imagino que todo el pueblo dice bueno no alcanza o lo que hemos visto sobre seguridad y todo lo que ha pasado en este pueblo sobre seguridad, aclaman y piden una Policía Municipal pero para tener una Policía Municipal en este y todos los cantones hay que hacer un montón de diligencias, hay que contar también con infraestructura y dinero para mantener esta Policía Municipal, además la Policía Municipal tampoco es para todos los distritos porque algunos podrán mantener esta carga económica y otros distritos no. Entonces es muy importante que el señor tenga la respuesta adecuada, se le informe bien y que la población sepa que no es porque no queremos tener Policía Municipal si no que es un 35% de costos económicos para los patentados, para todos los que pagamos, para todo el comercio, para toda la población. Quisiera saber si las personas están de acuerdo en pagar un montón de dinero para sostener una Policía Municipal que al fin y al cabo no tiene el valor o la relevancia que tiene la Fuerza Pública en este país.
Sra. Presidenta en ejercicio: él propone que aumentemos los impuestos.
Regidor Kevin Campos Angulo: yo no quería ahondar en este tema, pero hoy en la tarde hubo una alusión en el programa don Rodrigo Moya respecto a este tema y hablaba sobre el como se vendía humo y como se hablaban fantasías respecto a este tema para después venirse a quitar el clavo. Nosotros al menos el partido político que yo represento por la dirección del señor alcalde de los últimos años, nosotros nunca hemos prometido a la ciudadanía contar con una Policía Municipal y eso ha sido una posición sensata seria y concreta que nosotros hemos tenido y que hemos compartido también como Concejo Municipal en estos tres años que llevamos hemos hecho todas las gestiones posibles para fortalecer a la Fuerza Pública que enhorabuena que hoy nos acompaña, que es la institución establecida para abordar este tema de seguridad y que la municipalidad coadyuva nosotros hablamos de tema de cámaras de seguridad y hace una semana aprobamos un presupuesto extraordinario donde se acogió la recomendación que en su momento la misma Fuerza Pública dio sobre la capacidad de almacenamiento de vídeos y reubicar algunas cámaras, además cambiar algunas cámaras que tenían una vista periférica.
Entonces se trabaja en aquello que se ha acordado, se asumen las recomendaciones de la entidad competente y se busca coadyuvar en el proceso de fortalecimiento de la Fuerza Pública que no es de Esparza, no es que hayan falencias en la Fuerza Pública en Esparza es que a nivel nacional por el congelamiento de plazas, por los bajos salarios de la Fuerza Pública, por las limitaciones de inversión la Fuerza Pública se ha debilitado y en este momento hay un Plan Nacional que involucra al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para discutir proyectos para ver si se fortalece la Fuerza Pública, entonces ya que entramos en este tema y que se le va a responder a don Douglas aprovechando esta alusión que como les digo se dio recientemente hace escasas unas horas, me parece válido brindar esta respuesta, sería un gran costo y sería un beneficio que se vería en muchos años porque asumir la seguridad ciudadana no se puede hacer sin estar suficientemente preparados, sin tener el

equipo necesario, la infraestructura necesaria, entonces cómo hacemos, no tenemos el dinero para invertir lo que se requiere para poder brindar un buen servicio como correspondería.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: muy buenas noches a todos, tal vez este sea un tema complicado y muy repetitivo cada 4 años; sin embargo, uno trata de entender a la gente porque la gente se desespera por seguridad y creen que una Policía Municipal va a venir a mejorar la seguridad en cantón. Desde que yo tengo uso de razón hace aproximadamente 12 años el Concejo Municipal ha invitado directores regionales, directores nacionales de la Fuerza Pública, viceministros de seguridad, ministros de seguridad y yo personalmente siempre les he hecho la misma pregunta de qué opinan sobre la Policía Municipal para un cantón como Esparza y la respuesta de los que saben, de los que manejan la seguridad nacional es que Esparza no necesita una Policía Municipal en estos momentos por la forma de ser del cantón, por la actividad delictiva que hay en el cantón y siempre nos han indicado que debemos apostar por fortalecer, por hacer que la Fuerza Pública tenga más presencia en el cantón.
Yo sé que para la mayoría de los ciudadanos es difícil de entender, pero los expertos ya lo han dicho yo no sé qué es las ganas de seguir insistiendo o contradiciendo la voz de los expertos en seguridad que lo han venido aquí a decir una y otra vez.
Sra. Presidenta Municipal: compañeros que dicen si le contestamos con todos los comentarios que se han dicho.
SE ACUERDA: Brindar respuesta al señor Douglas Salazar Cortés de conformidad con los comentarios que han realizado los señores regidores/as. Trasladar copia al expediente de la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota CCDRE-S-2023-050 de fecha 12 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria María Isabel Viales Monge del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 5 inciso 5.2.1 de sesión ordinaria JD 16/2023 efectuada el día 08 de mayo de 2023, que indica textualmente:
"Se aprueba informar al Concejo Municipal de Esparza y a la Alcaldía Municipal, que el correo oficial del CCDR Esparza es ccdresparza@muniesparza.go.cr, por lo que se solicita de manera atenta remitir todo comunicado al correo indicado. Remitir copia a todas las asociaciones u organizaciones deportivas adscritas al Comite. Acuerdo en firme." **Hasta aquí la transcripción**.
Hasta aquí la transcripción.
SE ACUERDA: Trasladar la nota CCDRE-S-2023-050 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, a la Administración para que le dé publicidad en los diferentes medios de la Municipalidad, a efectos de que la población esté enterada del correo electrónico oficial del CCDRE. Remitir copia de esta nota a la Comisión de enlace y apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota CCDRE-S-2023-048 de fecha 12 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria María Isabel Viales Monge del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 5 inciso 5.2.2 de sesión ordinaria JD 16/2023 efectuada el día 08 de mayo de 2023, que indica textualmente:

"Se aprueba informar al Concejo Municipal de Esparza sobre inconsistencias en la gradería de fútbol detectados, se detalla**:** 1- Pared central de la gradería tanto en el sector derecho e izquierdo presentan fisura. 2- Llavín de servicios sanitarios de hombres del sector norte se desprendió. 3- Boya del tanque de agua dañada lo que ocasiona derrame de agua. 4- Desprendimiento de cielo raso frente a los servicios sanitarios del sector sur y norte Adicionalmente la acera que va del Centro de Artes Integradas hacia el parque de máquinas biosaludable presenta una fisura considerable. El reporte es con la finalidad de solicitar de manera atenta la verificación si las obras cuentan con garantía de parte de los proveedores. Remitir copia al señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves. Acuerdo en firme." **Hasta aquí la transcripción**."

Hasta aquí la transcripción.

SE ACUERDA: Trasladar la nota CCDRE-S-2023-048 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce notas vía correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, de la secretaria Lauren Villalobos Mora del Viceministerio de Unidades Regulares, donde informa que va a asistir a la sesión extraordinaria del miércoles 17 de mayo el Comisionado Allan Obando Flores, Director Regional Sexta-Pacífico Central. Asimismo, el señor José Pablo Calvo Salas, Jefe Regional del OIJ Puntarenas confirma su asistencia.

Se da por recibida la confirmación de asistencia a la sesión extraordinaria.

10- Se conoce nota FAP-027-PE de fecha 15 de mayo de 2023 dirigida a la señora María Eugenia Montero Berrocal Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la Fiscal Adjunto Dra. Dixiela Madrigal Mora, Fiscalía Adjunta de Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:

"Recibimos su mensaje del pasado 12 de mayo, 2023 y es oportuno indicar que la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, en el ámbito de sus competencias legales, está en la mejor disposición de contribuir al mejoramiento de la seguridad de Esparza, Puntarenas.

Los compromisos adquiridos con anterioridad imposibilitan que me presente a la reunión, sin embargo, como representante de la Fiscalía, el Lic. Luis Alonso Rojas Rishor, Fiscal Coordinador, tratará de asistir, siempre y cuando pueda finalizar un juicio que debe atender primero en el Edificio de Tribunales. **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota FAP-027-PE de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.

11-Se conoce nota vía correo electrónico dirigida a la Alcaldía de Esparza, por la señora Adriana Cordero Montero, Presidenta Ejecutiva del AyA; texto que se transcribe a continuación:

"Disculpe que conteste a su correo hasta ahora, pero la agenda de la semana que viene se clarificó hasta el día de hoy.

Según les comenté en la reunión realizada en las oficinas de AyA, la institución tiene programada una visita para elaborar el plan maestro de la región, para lo cual debe coordinarse con las áreas técnicas que se encargarán de llevar a cabo dicho plan. Lamentablemente, esta gira ha sido reprogramada para mediados del mes de junio, por lo que las agendas de gira fueron modificadas.

Debido a esta situación me resulta imposible atender la convocatoria para este 15 de mayo. Agradezco podamos comunicarnos para coordinar otra fecha en la que les pueda acompañar de manera presencial." **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota de la Presidencia Ejecutiva del AyA.

12- Se conoce nota AAPSCAE-005-2023 de fecha mayo de 2023, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vera Ugalde Ávila Presidente Asociación de Apoyo a Personas en Calle y Adicciones, texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente permitimos elevarles una solicitud que para nuestra Asociación posee una importancia muy significativa y que se orienta con la finalidad de continuar brindando un servicio adecuado y necesario para el cantón de Esparza.

La Asociación de Calle, Cédula Jurídica: 3-002-778088, se constituyó en el 2018 con el objetivo de apoyar a las personas de cantón de Esparza que se encuentran en drogadicción, vulnerabilidad o en condiciones de habitantes de la calle. Hemos brindado durante estos años servicios de alimentación, aseo personal, servicios médicos, apoyo en el proceso de rehabilitación con múltiples casos exitosos de reinserción a la sociedad y abandono del consumo, entre otros servicios de reducción del daño.

Con el fin de mejorar las operaciones de nuestra Asociación y voluntarios, y ampliar la oferta de servicios que se brindan a las comunidades, es imperativo para nosotros contar con un espacio físico que nos permita al menos: ofrecer servicio de baño a los usuarios en un sitio de fácil acceso, contar con el espacio donde entregar la comida y que nuestros beneficiarios puedan disfrutarla cómodamente, área a destinarse para impartir charlas o sesiones de grupo, así como talleres y atención individualizada a la cual los habitantes de calle deberían poder tener de forma gratuita y de fácil acceso. Además, la Asociación requiere un espacio permanente donde realizar reuniones, así como contar con un espacio seguro donde bodegar los inventarios que poseemos, nuestros implementos de servicio a la población.

Antes estas necesidades, y por la colaboración previa que el Comité de Deportes nos ha brindado prestando su sala de reuniones del Edificio del centro de Esparza, así como prestando el servicio sanitario del segundo piso para ser utilizado como bodega por nuestra Asociación; hemos considerado que este inmueble bajo su administración cumple con todas las características ya descritas y que permitirían continuar brindando un servicio de calidad y solventaría estas necesidades.

Es por esto que nos permitimos realizar la solicitud formal de préstamo del inmueble 6-210264-000, descrito en el plano P-0528511-1998, ubicado en el distrito de Espíritu Santo, en el casco central contiguo a Plaza Esparza, mismo que conocemos se encuentra subutilizado por las excelentes edificaciones estrenadas recientemente por el CCDRE en la Ciudad Deportiva de Esparza.

Las condiciones de uso que se le brindaría a este edificio podrían ser definidas mediante el mecanismo que consideren más conveniente, ya que como Asociación podemos suscribir convenios o cartas de entendimiento con el Comité, pero se utilizaría el inmueble con los fines ya enumerados, de un modo responsable, diurno y sin permanencia en el inmueble de personas ajenas de la supervisión de la Junta Directiva, integradas por personas de demostrada solvencia moral en nuestro cantón.

Nuestra Asociación busca el beneficio de la población más vulnerable del cantón, que escasamente cuenta con apoyo de ningún tipo; recientemente en el mes de abril del año en curso hemos realizado ante el Concejo Municipal una rendición de cuentas donde hemos presentado el trabajo que realizamos y nuestras necesidades para continuar ofreciendo los servicios, y hemos realizado ante este órgano esta misma solicitud de préstamo del inmueble, siendo la Alcaldía Municipal quien nos ha orientado o solicitarlo ante su Comité, de acuerdo al convenio de administración de estos espacios suscrito entre sus entes.

Esperamos verdaderamente contar con su apoyo en esta solicitud, con la mayor prontitud posible para reactivar el apoyo brindado a nuestras comunidades.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AAPSCAE-005-2023 de la Asociación de Apoyo a Personas en Calle y Adicciones, y se traslada copia al expediente de la Comisión de Asuntos Sociales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota CDM-02-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Cristian Badilla Barrantes, Concejo de Distrito de Macacona; texto que se transcribe a continuación:

“El Concejo de Distrito de Macacona, acordó en Acta N° 21 del día 09 de mayo de 2023, tomar los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos correspondientes a la Ley 8461, para que sean llevados a la Audiencia Pública:

• Proyección de la Banda Instrumental del LEOM, por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos)
• Adquisición de equipo de audio para la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, por un monto de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos)
• Compra de implementos deportivos para la disciplina de porrismo, para uso de la Asociación Deportiva de Porrismo de Esparza (ADEPOES), por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos)
• Diseño e iluminación de cancha de deportes de Nances en el Distrito de Macacona, por la suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos)
• Dotación de mesas de pin pon para uso de la Asociación Esparzana de Tenis de Mesa (AETEME) y su desarrollo en el Cantón, por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos)
• Compra de implementos deportivos para la disciplina del volleyball para uso de la Asociación Esparzana de Volleyball, por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos)
• Compra de toldos para las asociaciones de desarrollo del Distrito Macacona, por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos)
• Fortalecimiento del deporte de Ajedrez en el cantón de Esparza, por un monto de ¢1.000.000 (un millón de colones exactos].
• Fortalecimiento del deporte de Boxeo en el cantón de Esparza, por un monto de ¢775.526.33 (setecientos setenta y cinco mil quinientos veintiséis colones con 33/100)
• Fortalecimiento del deporte de Heterofilia en el cantón de Esparza, por un monto de ¢1.000.000 (un millón de colones exactos)
• Dotación de equipo para el uso del Centro Educativos Escuela Bruselas, por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos).
*** El Concejo de Distrito de Macacona acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢29.275.526.33 (veintinueve millones doscientos setenta y cinco mil quinientos veintiséis colones con 33/100).
Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos.” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDM-02-2023 y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito Macacona para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce oficio CDSJ-003-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica propietaria Cindy Arroyo Loria Concejo de San Jerónimo y el síndico suplente German Álvarez González; texto que se transcribe a continuación:
“El Concejo de Distrito de San Jerónimo, acordó en Acta N°10 del día de 9 de mayo 2023, tomar los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos correspondientes a la Ley 8461, para que sean llevados a la Audiencia Pública. A continuación, el detalle en orden de prioridad:
• Diseño y construcción de 1075 metro lineales de red hídrica para la calle Ledezma San Jerónimo por un monto ¢8.200.000 (Ocho millones doscientos mil colones)
•Mejoramiento de la infraestructura cañería de conducción y distribución de agua potable del acueducto de Sabana Bonita. ¢8.200.000, (Ocho millones doscientos colones)
•Segunda etapa de cierre perimetral y acera de la entrada principal del cementerio de Cerrillos por un monto de ¢ 8.200.000 (Ocho millones doscientos mil colones).
•Plan de mejoramiento en la escuela de Cerrillos por un monto de ¢2.000.000 (dos millones de colones).
•Equipamiento institucional acorde a las necesidades de la población estudiantil de la escuela de Meseras Abajo. Por un monto de ¢1.000.000 (un millón de colones)
•Dotación de mesa de Pin Pon para uso de la Asociación Esparzana de tenis de mesa (AETEME) y su desarrollo en el cantón, por un monto de ¢1.000.000 (un millón de colones)

•Mejoramiento de la infraestructura del Salón comunal de Sabana Bonita, por un monto de ¢5.466.833 (cinco millones con cuatrocientos sesenta y seis ochocientos treinta y tres colones).
Se adjunta copia del acta correspondiente a la aprobación de los proyectos mencionados." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSJ-003-2023 y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito San Jerónimo para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 14 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes Concejo de Distrito Caldera y el secretario Eduardo Naranjo Duran; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio el Consejo del Distrito de Caldera Esparza, les informa que en sesión Ordinaria # 15 acta # 15, celebrada el día Sábado 13 del Mes en curso, efectuada a las 15 horas (3 pm) en Villa Nueva, en el Artículo sexto aprobación de proyectos, con nota del 17 de Marzo 2023. Oficio No GF-020-2023 donde nos indican que de acuerdo a la ley Caldera 8461, le corresponde a este Distrito la suma de 37.217.072.47 para los proyectos a ejecutar en el 2024, hemos analizados varios perfiles de proyectos y se aprobaron por unanimidad los siguiente; recibimos un perfil escuela de Caldera, para reparación y remodelación de la batería de baños de acuerdo a la ley 7.600, por un monto de 4.900.000, cuatro millones novecientos mil colones, tres perfiles de la Escuela de Salinas por un monto de 7.392.463,14, siete millones trecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con catorce céntimos, por compras para materiales de educación física, instalación de cámaras de vigilancia y alarmas y compra de un Playgraund, perfil del Consejo de Distrito de Caldera, para la compra de pintura, para pintar el Ebais Costero 4 de Salinas, por un monto de 406.653,66, cuatrocientos seis mil con seis ciento cincuenta y tres colones con sesenta y seis céntimos. Escuela de Villa Nueva presenta dos perfiles, compra de zinc para cambio de techo y pintura, compra de material eléctrico y mano de obra, compra de un aire acondicionado para la dirección, y compra de un pley Grau todo por un monto de 5.285.047,84, cinco millones doscientos ochenta y cinco mil cero cuarenta y siete colones con ochenta y cuatro céntimos. Escuela de Cambalache perfil para la compra de un Playgraund por un monto de 2.000.000,00, dos millones de colones, perfil del Consejo del Distrito Caldera, mejoramiento en encausamientos y aceras del Distrito de Caldera, por un monto de 17.232.847,83, diez y siente millones doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete colones con ochenta y tres céntimos, con estos proyectos daría la suma estipulada de inversión para el 2024 por el monto de 37.217.072,47, les adjunto toda la información solicitada, así como la copia del acta del Consejo de Distrito le agradecemos de antemano el trámite respectivo que le brinden a nuestros acuerdos para beneficio de la población del Distrito Caldera y más allá, y esperando que todo esté bien para que se ejecuten dichos proyectos de ustedes por Consejo de Distrito Caldera sus servidores" **Hasta aquí la transcripción.**

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: esos perfiles que se están presentando es para darle un poquito más de participación a las escuelas del distrito porque casi la mayoría no se le ha dado nada de la Ley Caldera que le entra al Distrito Caldera y ahí vienen los perfiles presentados por cada Junta de Educación y también la proforma de los materiales, así que ellos presentan eso y si no alcanza o les falta ya es cosa de ellos porque eso lo hago en base a lo que ellos presentaron.

Regidor Ronald Robles Arley: solo una consulta dentro de todos los proyectos que escuché un aire acondicionado para la dirección de una escuela, bueno yo le daría un aire acondicionado los estudiantes.

Sr. Cornelio Benavides: don Ronald tal vez usted tenga razón pero ahí hay 5 aulas y nosotros como asociación les vamos a donar unos abanicos de techo para las

aulas, porque la dirección es donde está metida la directora la mayor parte del día, entonces ella está ejecutando su trabajo y si le damos aire a un aula le tenemos que dar a todas y cerrar herméticamente para que le pueda servir.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito Caldera para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. MC-SCM-ACUERDOS-0407-2023 del Concejo Municipal de Corredores. 2. SMA-011-05-2023 (#238) del Concejo Municipal de Alvarado. 3. MA-SCM-1147-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 4. MA-SCM-1153-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 5. MC-SCM-0451-2023 del Concejo Municipal de Carrillo.
Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se incorporan las notas en el expediente referente a este tema.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- La síndica suplente Jossette Dilana Montoya Robles le da lectura a la nota de fecha 14 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes Concejo de Distrito Caldera y el secretario Eduardo Naranjo Duran; que dice:
"En sesión ordinaria No 15 celebrada el día 13 del mes en curso, artículo sétimo de asuntos urgentes, el Concejal Marcos Castro Rodríguez, presenta la siguiente propuesta, solicitarle al Consejo Municipal tomar el acuerdo para que se le de intervención inmediata, reparar o reconstruir el cabezal que se encuentra al frente del predio de Don Israel calle Tivives, está en malas condiciones y con los primeros aguaceros se puede partir la calle y afectar el asfaltado, así mismo darle una manita de gato a la calle Mata de Guinea, la cual colinda con la calle del alto las mesas, está en muy mala condición de ruedo, cabe en informarles que esta situación se ha tocado en Junta Vial y la Administración, la calle en mención mínimo dos carros por semana se van al guindo, les aportamos fotos para así mejor ilustrar lo que les solicitamos, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, agradecerles como siempre la atención que le brinden a la misma, por Consejo de Distrito de Caldera, sus servidores." **Hasta aquí la transcripción.**
Síndico Cornelio Benavides Céspedes: esas son las calles alternas a la central de Tivives la calle Mata de Guinea esa calle va a dar con la calle del Alto de las Mesas y en realidad es una calle muy transitada, en algunos momentos hemos hablado con la Administración, con Junta Vial, hoy lo hacemos ya prácticamente de forma oficial solicitándole que se pueda tomar el acuerdo y sea trasladado a Junta Vial para que puedan intervenir esa calle.
La otra donde está la alcantarilla está en la calle principal y sí está toda reventada y en cualquier momento puede suceder que con los aguaceros esta calle se parta y va a fregar asfalto, habría que o repararla o reconstruirla, esa inquietud la traemos para que por favor nos tomen el acuerdo y se lo traslade a quien corresponda.
Sr. Alcalde: Nada más para recordarles a los síndicos que las programaciones que se hacen en Junta Vial se trata de atender en su mayoría cuando va a un distrito, igualmente es la maquinaria para todo el cantón, entonces cuando la maquinaria baje al distrito de Caldera se atenderá esa situación de esa famosa calle la Guinea, que va de la par del concejal hacia el Alto las Mesas.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Concejo de Distrito Caldera a la Junta Vial Cantonal de Esparza para que la tomen en cuenta cuando se vaya al distrito, de acuerdo con la programación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- La síndica suplente Jossette Dilana Montoya Robles le da lectura a la nota de fecha 14 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

"Quiero solicitarles nuevamente retomar acuerdos ya antes expuestos, realmente son cosas imperiosas que se ocupan hacer y yo soy muy necio, en la Ruta Nacional 622, en la intersección a ruta 27 en igual forma en el entronque de ruta 622 hacia Cambalache, hay unos cráteres que si no han habido accidentes es porque Dios es muy grande, ruégale notificar a CONAVI de nuevo con copias a todo el mundo, ruta 622 subiendo hacia Esparza después de Molinos, en este invierno esa carretera va a colapsar, esta reventada hacia el guindo. También insistir con los reductores de velocidad frente a la escuela de Salinas y el Ebais. Falta de señalización en la intersección ruta 622 hacia ruta 27 y calle a Mata de Limón, por ahora esos puntos quedan otros pendientes de resorte Municipal, esperando darle continuidad a estos casos de ustedes su servidor." **Hasta aquí la transcripción.**

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: a veces las cosas no se pueden hacer por falta de material o falta de presupuesto, pero esta calle es un problema que ya si no ha habido un accidente es porque como lo dijo en la nota ahí los huecos grandes yendo por la intercepción hacia ruta 27 y también en el entronque de la calle que va a Cambalache los trailers no se apartan, los trailers llegan y apártese usted porque si no se lo llevan, y luego este no hay señalización de la 27, del 622 cuando se va del camino cantonal hacia Mata Limón y lo mismo en la salida de la 622 a la 27, yo sé que eso es CONAVI y habrá que insistir con ellos a ver qué sucede.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes, al MOPT, a CONAVI, Ingeniería de Tránsito, para lo que corresponda según sus competencias. Copia al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Regidora en ejercicio Candy Chavarría Cordero: respecto al tema de los teléfonos públicos presento la siguiente propuesta:

"**JUSTIFICACION DE INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS Y PUNTOS INALAMBRICOS DE COMUNICACION Y RECARGA ELECTRONICA**

La necesidad de volver a los accesos públicos en telecomunicaciones, no se limita únicamente a un teléfono público de moneda, hoy en día gozamos de muchas tecnologías pero que en momentos de emergencia pueden no estar a nuestro alcance y es basada en esta situación que hoy nuevamente quiero invitar y retar a la creatividad e innovación, apelando a sus capacidades tecnológicas a las empresas de telecomunicaciones de nuestro país a generar comunicación y asistencia en momentos de emergencia ya sea, accidente, asalto, terremoto, desastre natural, amenaza de secuestro o bien una señal de infarto que pueda ser atendida oportunamente, entre otras situaciones en donde un mensaje o llamada puede cambiar el destino de alguien o salvar una vida, según: **LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES N° 8642 TITULO I, CAPITULO I, ARTICULO 2, OBEJETIVOS; F- H -I, principalmente hablan de:**

f) Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.

h) Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.

i) Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.

Además adjunto textual las siguientes palabras tomadas de la entrevista de Prensa Latina al jerarca del ICE, tras la reciente instalación de teléfonos públicos en el Hospital de Turrialba:

Al respecto de la instalación de 13 teléfonos públicos en el nuevo hospital de Turrialba, el gerente de Telecomunicaciones del ICE, Luis Diego Abarca, aseveró que ***la telefonía***

pública garantida el acceso universal a las telecomunicaciones, un compromiso que su entidad ha honrado por décadas.

Los hospitales, sostuvo, tienen particularidades que justifican su instalación; y añadió que muchas veces son la única forma de comunicación en momentos de agobio.

Asimismo, el ICE reveló que de los dos mil 676 teléfonos públicos en funcionamiento en las siete provincias del país, mil 209 de ellos están en centros penales; y el resto distribuido entre aeropuertos, escuelas, centros de salud, zonas rurales, territorios indígenas y sitios turísticos.

https://www.prensa-latina.cu/2023/05/107unas-48-mil-llamadas-diarias-desde-teléfonos-públicos-en-costa-rica.

Y nos preguntamos: ¿Por qué en estos lugares? Porque hay población vulnerable y particularidades que lo justifican.

Entonces: ¿por qué no se reemplazaron teléfonos que estaban instalados en escuelas? y colegios de este cantón, ¿por qué en ta clínica no hay? ¿Por qué no volver al sistema de administrados? ¿Por qué no buscar una estrategia que garantice la comunicación en momentos de agobio y emergencia?, señores, es mucho lo que reciben estas instituciones de cientos de costarricenses que mes a mes pagan sus planes y recargan sus teléfonos, como para no contemplar este aspecto social tan importante que puede cambiar el destino de un ciudadano.

Hagamos conciencia de la importancia de una atención oportuna en momentos de emergencia.

Por tanto, mi petición va dirigida no sólo a la instalación de teléfonos públicos, en lugares estratégicos que permitan fácil acceso a cualquier ciudadano sin distinción que necesite comunicarse ante una situación de agobio y emergencia sino, que además pueda hacerlo 24/7 y que se visualice iniciar un programa de puntos de conexión que de verdad funcionen porque muchos lugares que dicen ser ZONA DE WIFI nunca están habilitados, además que cuenten con conectores para recargar electrónicamente teléfonos móviles, y ¿por qué no? alguna pantalla que por medio de una aplicación pueda cualquier ciudadano enviar un mensaje o llamar a alguna institución (OIJ, CRUZ ROJA, FUERZA PUBLICA, PANI, MIGRACION), o bien a una persona cercana para ser auxiliado. Recuerden que **el sistema 110** era un servicio de **llamada por cobrar** donde la persona que **recibe la llamada pagaba por ese servicio** por tanto **cada llamada es subsidiada por un monto dado basado en un estudio**, donde debería sacarse el mantenimiento de los mismos y de igual manera cuando se llamaba con tarjeta o moneda obedecía a un rebajo o pago por minuto, así; que si dejaron de ser rentables **no es culpa de una población** es algo que debió analizarse y atenderse con algún ajuste de tarifa o alguna otra alternativa ya que este ha sido un servicio muy importante y que no podemos perder más bien hay que reforzarlo y llevarlo dentro de la implementación de nuevas tecnologías ya siempre privará el **resguardar no sólo la seguridad de nuestros habitantes, sino su salud e integridad y esto es compromiso de todos**.” **Hasta aquí la transcripción.**

Sra. Candy Chavarría: anexo la Ley de Telecomunicaciones y la entrevista al señor del ICE.

Sra. Presidente en ejercicio: a mí me parece excelente, porque hay adultos mayores que no les gusta el teléfono celular y no lo utilizan, en cuenta está mi madre que no le gusta el teléfono ella dice que si pudiera los bota todos porque se ha perdido la comunicación en la casa. Igual hay muchos adultos mayores, muchos niños que los papás no les compran teléfono celular y no pueden comunicarse si tienen una emergencia.

Considero que es importantísima esta moción que presenta la compañera, me parece excelente porque a veces está uno en un hospital o en una clínica y no anda el cargador del teléfono, porque a mí me ha pasado que voy a la clínica me quedo sin carga y no tengo cómo llamar y a quién le pido el teléfono a nadie le gusta prestar el teléfono, para mí es importantísimo, excelente.

SE ACUERDA: Aprobar la iniciativa de la regidora en ejercicio Candy Chavarría y se envía el documento a todas las compañías de Telecomunicaciones Liberty, ICE, Claro, MICITT y a SUTEL. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Regidor Kevin Campos Angulo: es una situación muy breve que se me ha puesto en conocimiento en días recientes sobre una nueva presunta invasión que se está realizando en las cercanías del río Barranca por el sector que se llega por Marañonal, el sector conocido como el playón, propiamente en las cercanías de la infraestructura del AyA en donde se me ha comunicado presuntamente de la existencia de nuevas invasiones con fines habitacionales muy similares a los que en su momento ya este Concejo había propiciado los desalojos que corresponden ya que esta es una zona terreno demanial que debe ser protegido, custodiado y resguardado por este Concejo y por esta administración.

Así que es para solicitarle a la administración municipal una inspección porque existen instituciones competentes está el Ministerio de Ambiente, y que todas esas gestiones realizadas en su momento fueron encabezadas muy bien por la alcaldía, solamente dado que apenas es una presunción, solicitarle a la administración municipal que se realice una inspección en el sitio y también que podamos trasladar el tema a la comisión de ambiente para que le demos el seguimiento.

SE ACUERDA: Trasladar la petición del regidor Kevin Campos Angulo a la Administración Municipal para que se realice una inspección en el sitio, a ACOPAC, al Ministerio de Ambiente y a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-070-2023 de fecha 10 de mayo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.349**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **lunes 08 de mayo de 2023**, en el **Alcance N.º 80**, a la **Gaceta N.º 79**, en virtud de lo anterior se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración y a la Comisión Cantonal de Emergencias de Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido y conocido el informe GJCME-070-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a Administración, y a la Comisión Cantonal de Emergencias de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-071-2023 de fecha 11 de mayo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, sobre el "**REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIONES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que en el artículo primero se incluye a las municipalidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 84**, a la **Gaceta N.º 82**, del día **jueves 11 de mayo de 2023**, para que pueda ser

consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladen copias a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-071-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a Administración, y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-072-2023 de fecha 04 de mayo de 2023; que dice:

“En atención al oficio **SM-388-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 05 de mayo del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **241-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el dos de mayo de dos mil veintitrés, Artículo N.º **V,** Inciso **2**. Acuerdo del honorable Concejo que dice:

“1. Acoger las recomendaciones indicadas por la Asesoría Legal mediante oficio GJCME-062-2023.

2. Aprobar el Reglamento del Cementerio Central del Cantón de Esparza.

3.Autorizar al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico proceder a realizar todos los cambios indicados en el texto.

4. Coordinar con la secretaria del Concejo Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, quien queda expresamente autorizada para dicho acto. Remitir copia a la Administración”.

En relación al traslado de este acuerdo me permito comunicarles que ya se le realizaron los cambios a la propuesta inicial presentada por la Administración Municipal y se procedió al traslado vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo para que inicie con el proceso de publicación correspondiente.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido y conocido el informe GJCME-072-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-073-2023 de fecha 11 de mayo de 2023; que dice:

“En atención al oficio **SM-348-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 25 de abril del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **238-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, Artículo N.º **II,** Inciso **2**. Trasladándome el honorable Concejo, *“la propuesta de Reglamento de Garantías de los Servidores Públicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Esparza, al Asesor Legal del Concejo para que brinde un dictamen sobre dicha propuesta en el plazo razonable”*. En relación al traslado de este Proyecto me permito comunicarles las siguientes observaciones:

DE FORMA:

1)- Se debe incorporar en el encabezado de esta propuesta, que es de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Aparte de incluir los datos del respectivo acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, también se debe incorporar la sanción por parte de la Alcaldía.

2)- La propuesta posee dos títulos o nombres diferentes, por lo que se deberían homologar como uno solo. En ese sentido, el título debería quedar de la siguiente forma: *“PROYECTO DE REGLAMENTO DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA”.*

3)- En el artículo 3, se debe cambiar la frase *“recursos municipales”*, por *“recursos del CCDRE”.*

4)- El proyecto de Reglamento contiene dos artículos con el número 8, por lo que se debería

corregir la numeración a partir del segundo artículo 8. En el segundo artículo 8, valorar la posibilidad de establecer montos diferentes para cada nivel, según el grado de riesgo de cada uno de esos niveles.
5)- En el artículo 9, cambiar "funcionarios municipales", por "funcionarios del CCDRE".
6)- Finalmente se deberían incorporar dos artículos, uno sobre definiciones y siglas; y otro que disponga derogar cualquier otra normativa que se le oponga a lo dispuesto en esta nueva herramienta reglamentaria.
DE FONDO:
1)- Lo primero que debe tener presente la Junta Directiva del CCDRE, son los correctos conceptos sobre los temas contemplados en los cuerpos normativos que regulan esta materia. Así, por ejemplo, el Artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N°8131), dispone lo siguiente:
*"**ARTÍCULO 13.- Garantías:** Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, **todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos** **deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios**. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario."* (El resaltado no corresponde al original).
En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo recomendado en el punto número 4 de las observaciones de forma de este informe, se debería contemplar dentro de un artículo de definiciones, lo que ese Comité va a tener establecido para los conceptos de: **recaudar, custodiar y administrar**; pero principalmente, que se entiende por **fondos y valores públicos**. Esto por cuanto en el proyecto de reglamento, pareciera que se tiene la percepción equivocada de que los fondos y los valores públicos son equiparables con los bienes públicos y con el presupuesto del Comité, cuando en realidad son conceptos completamente diferentes y no deben confundirse. Esto constituye la base principal de esta herramienta reglamentaria, ya que a partir de esta identificación se podría pasar a un segundo plano sobre el pago de cada puesto, según el grado de responsabilidad que generen cada uno de los factores establecidos en el artículo 13 de la Ley N°8131.
Para elaborar el artículo correspondiente a las definiciones se podrían utilizar algunos conceptos contenidos en las siguientes herramientas:

- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. (Ley N°8131 del 18/09/2001).
- Reglamento de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Decreto Ejecutivo No 32988-H-MP-PLAN).
- Directrices que deben observar la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización para Elaborar la Normativa Interna Relativa a la Rendición de Garantías o Cauciones. (Resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República).

2)- Una vez que se tengan bien identificados los puestos, según los conceptos de **recaudación, custodia y administración;** se debe demostrar técnicamente el riesgo según la responsabilidad que tenga cada puesto identificado, según su participación con los **fondos y valores públicos**, para posteriormente categorizarlos por niveles en la propuesta del Reglamento. Lo anterior**,** por cuanto no todos los puestos de trabajo tienen el mismo grado de participación, responsabilidad y riesgo,
De conformidad con todo lo anteriormente señalado, le corresponderá a ese Comité analizar las observaciones realizadas en este informe, para que la propuesta de reglamento cumpla con las disposiciones y los criterios ampliamente mencionados." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-073-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que realicen las correcciones pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-074-2023 de fecha 12 de mayo de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0028-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES,** ambos contentivos en el **Expediente 23.354.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Actualmente son muchas las comunidades en donde las Asociaciones de Desarrollo Comunal administran áreas deportivas y recreativas tanto de su propiedad como también de propiedad municipal, es decir, en la práctica así sucede. Según un análisis elaborado por el Centro de Investigación Legislativa a solicitud del diputado Jonathan Acuña Soto y con fecha del 7 de junio del 2022, se les consultó a todas las municipalidades del país sobre quien administra las áreas deportivas de su respectivo cantón. Ante esta pregunta, respondieron 36 municipalidades, de las cuales al menos 18 indicaron que en su cantón existen Asociaciones de Desarrollo Comunal que administran áreas deportivas. (Ospina Deysi, 2022).

Sin embargo, en algunos casos como en el cantón Central de Heredia, las Asociaciones de Desarrollo Comunal no pueden administrar áreas deportivas de propiedad municipal. Ante consultas realizadas a diferentes instituciones y las cuales se abordarán más adelante, se puede concluir que no hay claridad en la norma respecto a si una Asociación de Desarrollo Comunal está facultada o no para la administración de áreas deportivas y recreativas de propiedad municipal. Es por ello que esta posibilidad dependerá de la posición que se tenga en el gobierno local del respectivo cantón.

Esta situación está afectando a muchas comunidades que históricamente han administrado áreas deportivas comunales de propiedad municipal y, que por alguna razón su gobierno local se lo está impidiendo. En muchas comunidades, la gestión y administración de sus áreas deportivas son parte integral del sentido de pertenencia comunal e identidad comunal de sus habitantes, en algunos casos estas áreas representan incluso luchas comunales históricas por espacios propios de recreación y esparcimiento; por lo que ven en como una imposición por parte de un Comité Cantonal, muchas veces ajeno a la comunidad, como supresión de su identidad comunal. A esto se suma que, en muchos cantones, los Comités Cantonales de Deportes no tienen la capacidad de administrar todas las áreas deportivas del cantón, ya sea por falta de recursos o bien por problemas administrativos.

Lo que también pone en discusión la limitación de presupuesto para mantenimiento y administración de áreas deportivas establecido en el numeral 179 del Código Municipal, el cual pone un tope de un diez por ciento (10%) máximo para estos fines, respecto del presupuesto total girado por parte del municipio al Comité Cantonal de Deportes. Lo cual limita a los respectivos CCDR a realizar las inversiones necesarias en materia de administración y mantenimiento de áreas deportivas y recreativas.

Marco normativo vigente:

a) Administración de Áreas deportivas:

La única norma que hace referencia a la administración de las áreas deportivas y recreativas propiedad municipal se encuentra en los artículos 178, 179 y 180 del Código Municipal, los cuales hacen referencia a las potestades y facultades de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, sin hacer mención a favor o no de la administración de estas áreas por parte

de las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Artículo173- En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para ***construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración****. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.* (El resaltado no es del original).

Respecto a la regulación el artículo 178 establece:

Artículo 178- El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales ***y la administración de las instalaciones deportivas municipales****.* (El resaltado no es del original)

En cuanto a los recursos, el artículo 179 establece:

Artículo 179- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, ***un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos*** *y el resto, a programas deportivos y recreativos.*

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. (El resaltado no es del original)

Respecto a la cesión de administración el artículo 180 señala:

Artículo 180- Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ***ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes****; para ello elaborarán los convenios respectivos.*

Estos comités quedan facultados para ***gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración****, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.* (El resaltado es nuestro no es del original).

La Ley N.º 7800 del 30 de abril de 1998 y sus reformas mediante la cual se crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su régimen jurídico, señala respecto a las instalaciones deportivas:

Artículo 85- Todas las instalaciones deportivas y recreativas públicas ***construidas con el financiamiento estatal****, contarán con una* ***junta administrativa****, integrada por dos miembros de la municipalidad respectiva, un miembro nombrado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y dos del comité cantonal de deportes y recreación […]*

b) Asociaciones de Desarrollo Comunal:

Las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad (ADC) fueron creadas mediante la Ley N.º 3859 en abril de 1967, ley que define a estas asociaciones comunales como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país (Art. 14, Ley N.º 3859). De igual forma, esta ley crea la Dirección Nacional Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) como un instrumento básico de desarrollo, encargada de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (Art.1, Ley N.º 3859).

Las ADC son organizaciones de tipo formal, territorial y de base popular. Son organizaciones formales porque su constitución, actuaciones, relaciones y disolución están determinadas por la Ley N.º 3859 del 7 de abril de 1967 y su respectivo reglamento. Son territoriales porque su accionar está circunscrito a un área determinada en el acta constitutiva de cada asociación. Son de base popular porque sus afiliaciones son personas mayores de quince años vecinas de esa área territorial, que ingresan y se desafilian con entera libertad sin distingos de posición económica, ideológica, política, religiosa, racial o de sexo. Todas las personas pueden elegir y ser electas en la Junta Directiva de su respectiva asociación.

Esta Ley en su artículo 14 y 14 bis señala:

Artículo 14- Declárase de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, ***por el desarrollo económico y social del país****.* (el resaltado no es del original)

Artículo 14 bis- *Las asociaciones para el desarrollo de las comunidades podrán* ***vender servicios****, bienes comercializables, así como arrendar sus bienes a la Administración Pública. Para los efectos de este artículo,* ***se entiende por servicio el conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de la Administración en aras de cumplir un fin público.***

De los excedentes obtenidos, conforme a las contrataciones señaladas en el párrafo anterior, hasta un veinte por ciento (20%) podrá invertirse en capital de trabajo. El restante ochenta por ciento (80%) deberá emplearse en los programas desarrollados por dichas asociaciones, conforme a los fines señalados en la presente ley, su reglamento y los respectivos estatutos de la organización.

Se autoriza a la Administración central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias, a los Poderes Legislativo y Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Administración descentralizada, a las empresas públicas del Estado ***y a las municipalidades, para que contraten servicios y arrienden bienes de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades****, conforme a lo dispuesto en este artículo y según los procedimientos señalados en la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas.* (El resaltado no es del original).

En cuanto a la relación de las asociaciones de desarrollo con las Municipalidades el artículo 18 señala:

Artículo 18- Las asociaciones de desarrollo están ***obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo****, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.* (El resaltado es nuestro) (Sinalevi, 2022).

Respecto a las potestades de las asociaciones de desarrollo el artículo 23 establece:

[…] Para su funcionamiento, las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier tipo y ***realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines****.* (El resaltado no es del original).

c) Criterio de otras instituciones:

Dirección Nacional de la Comunidad (DINADECO), oficio DINADECO-OF-DL-092-2022 del 8 de mayo del 2022, firmado por la Licda. Jaqueline Campos, del departamento legal de DINADECO, en respuesta a la UCA-Heredia:

"Por lo que, **podemos concluir, e interpretar** que el artículo 180 del Código Municipal, permite que la Municipalidad pueda ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas, mediante convenios, a los comités deportivos del cantón, **pero a la vez, no impide elaborar convenios con organizaciones comunales, sobre este tipo de inmuebles, sean administrados por las misma**. Recomienda este Departamento Legal, que se realice la consulta directamente con asesoría legal de la Municipalidad, que conoce directamente los alcances que tiene el artículo citado." (Resaltado no es del original)

Instituto Nacional del Deporte y Recreación (ICODER), oficio ICODER-DN - A.L. 0369-09-2021 del 10 de setiembre del 2021 firmada por los licenciados William Murillo y

Ligia Amador en respuesta a la UCA-Heredia:
"En cuanto a la interrogante de que, si la Asociación de Desarrollo Comunal puede administrar un área deportiva, porque el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no tiene contenido económico, se remite al consultante a que evacúe esta ante el ayuntamiento en cuestión."
Contraloría General de la República: Mediante oficio DFOE-LOC-1331 del 18 de noviembre de 2021 (CGR, 2022), la Contraloría General de la República emite criterio sobre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y la administración de inmuebles por parte de terceros, según consulta realizada por el Licenciado Pedro Miguel Juárez Gutiérrez, Auditor Interno de la Municipalidad de Acosta. Respecto al tema en estudio se indica lo siguiente:
"Debe considerarse que los CCDR tienen una personalidad jurídica instrumental limitada, que solo les permite cierta independencia, enmarcada dentro del ámbito establecido por ley, y no pudiendo extenderse más allá de ese límite, de conformidad con el principio de legalidad en la función pública, para el resto de las actividades relacionadas con deportes y recreación en el ámbito local, para las cuales no les alcance la personalidad jurídica instrumental a los Comités Cantonales, ***deberá la Municipalidad asumir las responsabilidades de realizar esas actividades y suplir la necesidad correspondiente; sin embargo, debe considerarse que su propio ordenamiento interno estableció que, las instalaciones deportivas municipales serán administradas por el CCDR****."* (El resaltado no es del original)
Por otra parte, también resulta de interés considerar los señalado por la Procuraduría General de la República mediante Dictamen C-268-2008 del 30 de julio de 2008 (PGR, 2022) da respuesta a la consulta de la señora Rosa María Vásquez Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Cañas y al referirse al órgano competente para la administración de instalaciones deportivas señala:
3) En tanto que, las instalaciones deportivas y recreativas ***pertenecientes a un determinado Comité cantonal de deportes y recreación deben ser administrada por el mismo Comité*** *y en el caso de que* ***pertenezcan a la municipalidad****, sólo* ***podrán ser administradas por la misma municipalidad o, mediante convenio de cesión de administración****, por el Comité cantonal de deportes y recreación respectivo o un Comité comunal de deportes y recreación (artículos 164 y 171 del Código Municipal).*
e) Conclusiones:
- Se desprende del análisis anterior y de lo que sucede en la práctica en las comunidades, que las Asociaciones de Desarrollo Comunal están capacitadas para administrar áreas deportivas y recreativas propiedad municipal.
- No existe un criterio unificado sobre si la norma permite o no a las Asociaciones de Desarrollo Comunal administrar áreas deportivas propiedad municipal. lo que permite que la norma se interprete diferente en cada Gobierno Local.
- En algunos casos, los Comités Cantonales de Deporte y Recreación han manifestado abiertamente la imposibilidad de asumir de manera adecuada la administración de todas las áreas deportivas y recreativas de su cantón.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y el objetivo es en primer lugar, que se amplíe el máximo de hasta en un 20% del presupuesto para los gastos administrativos en los que se incluyen los gastos de mantenimiento de las áreas deportivas; y en segundo lugar, dejar expresamente permitido que los Gobiernos Locales cedan en administración sus áreas deportivas a las Asociaciones de Desarrollo Comunal previo acuerdo o convenio entre las partes y en tanto el respectivo Concejo Municipal lo apruebe. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Se modifica el artículo 179 del Código Municipal, Ley 7794 del 15 de agosto de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*
  Artículo 179- *Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las*

municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos, este porcentaje podrá aumentar en otros diez puntos porcentuales (10 p.p.), siempre y cuando se demuestre que dicho recurso se utilizará para el mantenimiento mínimo necesario de áreas deportivas y recreativas comunales.

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

- ***ARTÍCULO 2-*** *Se modifica el artículo 180 del Código Municipal, Ley 7794 del 15 de agosto de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

  Artículo 180-*Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.*

  Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.

  Asimismo, se autoriza a las municipalidades a ceder en administración sus áreas deportivas y recreativas a las Asociaciones de Desarrollo Comunal mediante firma previa de un convenio entre ambas, cuando así lo solicite la respectiva Asociación de Desarrollo Comunal y cuente con la aprobación del Concejo Municipal.
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa podría convertirse en una muy buena opción para las Municipalidades y los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, que no cuenten con la capacidad organizativa o económica para poder hacerle frente a la administración de infraestructura deportiva o recreativa dentro de sus respectivos cantones, sobre todo la infraestructura que se encuentra en los distritos más alejados o en la periferia; en virtud de que muchas Asociaciones de de Desarrollo Comunal han demostrado que cuentan con la capacidad de administrar esas áreas deportivas donde a las municipalidades y a los comités se les dificulta.

Por otra parte, permitir que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación puedan invertir hasta un 20% de su presupuesto en el mantenimiento mínimo necesario de áreas deportivas y recreativas comunales, facilitará que dichos comités puedan dar un mejor mantenimiento a dichas áreas, para el bienestar de todos los ciudadanos de la comunidad."

Hasta aquí la transcripción.

Sra. Presidenta en ejercicio: Una pregunta entendí, si digamos la asociación de Esparza se hace un convenio para que ellos tomen la cancha de fútbol por ejemplo, la municipalidad tiene que dar dinero también a las asociaciones para que le den mantenimiento al lugar.

Gestor Jurídico: No así no es, la motivación del proyecto va como lo digo en el informe sobre todo a la infraestructura más alejada de los centros del cantón, entonces se habla por ejemplo, una plaza en un distrito alejado o allá por el lado Peñas Blancas que la municipalidad puede hacer un convenio y dar en administración no al comité de deportes sino a la asociación de dicho lugar que tiene más posibilidades de administrar esta infraestructura deportiva, es como decir una opción extra que tendrían los concejos municipales para que se pueda administrar, la asociación correría con la propia organización para ver cómo administra, pero la municipalidad no tiene que invertir más dinero para que la asociación las administre. Lo que sí se

habla en el proyecto es que se le estaría autorizando también al Comité de Deportes a gastar, actualmente pueden invertir hasta un 10% para el mantenimiento de la infraestructura, con el proyecto se está proponiendo que puedan invertir hasta un 20%. Entonces es un proyecto que para esta asesoría estaría bien que se aprobara.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Don Olivier entonces bajo qué mecanismo se regía antes estas opciones con las con las canchas en estos términos.
Lic. Olivier López: Habría que ver cada caso en específico porque hay muchas canchas de fútbol que son propiedad de las mismas asociaciones no son terrenos municipales ni están administrados por el comité cantonal de deportes de cada cantón, entonces viendo cada caso en específico se podría decir como era la situación jurídica que tenían, este proyecto es para las canchas propiamente que pertenece a la municipalidad para que la municipalidad si el Concejo así lo decide pueda aprobar que se le den a dichas asociaciones y por medio de esa aprobación se firma un convenio con la alcaldía y se le da esa administración por el plazo que indique el convenio.
Regidor suplente Yamil Dobles: Incluso directamente la muni se la otorgaría a las asociaciones de desarrollo o tiene que ser el ente del comité cantonal de deportes o la municipalidad independientemente lo puede hacer, o si la tenía en administración el comité cantonal de deportes y no le dio un mantenimiento adecuado la municipalidad puede hacer ese ajuste.
Lic. López Agüero: si se aprobara la ley la potestad es del Concejo Municipal, si en algún momento el Concejo Municipal determina que alguna infraestructura no está siendo bien administrada y cree que la puede administrar mejor, vean que en la motivación habla sobre todo de los lugares alejados que es donde es más difícil que el comité de deportes pueda administrar dicha infraestructura. Repito como le decía a Douglas cada caso específico cuando se apruebe la ley.
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-074-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidora en ejercicio Candy Chavarría Cordero; que dice:
“Esparza, 15 de mayo del 2023
Concejo Municipal de Esparza, Sesión Ordinaria N° 243
MOCIÓN MUNICIPAL
Presentada por:
Regidor Kevin Antonio Campos Angulo,
Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva,
Regidor Ronald Robles Arley,
Regidora Candy Chavarría Cordero.
Acogida por la presidencia del Concejo:
Regidora Karol Arroyo Vásquez.
CONSIDERANDO:
1. Que el cantón de Esparza, con una población superior a los 30.000 habitantes y 6000 viviendas, a las cercanías de conmemorar 450 años de fundada nuestra cabecera, la Ciudad Primada del Espíritu Santo; es un territorio privilegiado por su ubicación geográfica en relación a Rutas terrestres nacionales medulares, actividad portuaria internacional, recursos naturales y escénicos, población con preparación técnica, profesional, valores y buenas costumbres, robustes institucional y notables valoraciones en evaluadores nacionales de rendimiento municipal. Elementos que constituirían el escenario propicio para ser cantón

de mayor crecimiento, expectativa de inversión y semillero de oportunidades para nuestros residentes y visitantes.

2. A pesar de los señalado, la realidad que enfrenta el cantón de Esparza se aleja de este ideal por limitaciones de hace décadas, responsabilidad exclusiva de la Administración que el Estado costarricense debe garantizar a sus ciudadanos, como lo es el servicio de agua potable, y el acceso a este recurso. En el cantón de Esparza, Acueductos y Alcantarillados rechaza día a día solicitudes de disponibilidad de agua, y se alega haber alcanzado el tope de la capacidad de captación y suministro que permite la infraestructura actual del acueducto, sin embargo no existe en este momento una propuesta real para solucionar este problema en el menor corto plazo posible como lo amerita, no hay respuesta clara por parte de las autoridades competentes y pareciera que se ha condenado al cantón a conformarse con su tamaño actual, sin posibilidad de desarrollarse en vivienda, comercio, industria o inversión, y sentenciando arbitrariamente a sus pobladores a habitar un territorio que no podrá crecer en ninguna área; ya que como es de conocimiento general, las pretensiones de construcción, inversión o desarrollo requieren estrictamente dentro de su legajo de permisos el poseer la disponibilidad de agua que emite el AyA en los casos donde le corresponde la administración del recurso.

3. Hemos experimentado en años recientes, lamentables pérdidas de oportunidades de inversión en nuestro territorio, que por la negativa institucional ya mencionada deben abandonar las pretensiones de contribuir con el crecimiento del cantón. Siendo la necesidad de constituirse con vivienda propia una de los principales apremios de nuestros residentes, son actualmente más de 300 viviendas distribuidas en diferentes proyectos de vivienda dirigido a diferentes categorizaciones económicas que se encuentran a la espera de retomar su construcción, todos ellos están paralizados, por motivos diversos pero todos recayendo al mismo punto: negativa del AyA de brindar el servicio por el cual están constituidos y la razón esencial de su ser institucional. El cantón de Esparza tiene agua, por sus afluentes naturales corre la suficiente capacidad para saciar la necesidad de sus pobladores actuales y futuros, como se ha dicho en reiteradas soluciones tenemos un problema de infraestructura y eso es lo que genera esta problemática, sumada a la incertidumbre generada por la insuficiente gestión de sus autoridades que no se han comprometido con brindarle solución a esta urgencia.

4. El histórico de gestiones realizadas por esta corporación municipal ante las autoridades de Gobierno sobre este tema se remontan a más de 3 administraciones, empero este Concejo Municipal aguardando la esperanza de contar con mayor seriedad en el abordaje de este tema por la nueva Administración Chaves Robles, inició ante el señor Roberto Guzmán Gutiérrez, quien ocupó desde mayo del 2022 la Presidencia Ejecutiva del AyA, las solicitudes mediante convocatorias a Audiencias en el cantón de Esparza, solicitudes escritas, gestiones mediante diputados y demás mecanismos, todos ellos fracasando y sin contar nunca con la presencia de este funcionario hasta su destitución en febrero de este año en curso. Momento en donde se inician las solicitudes ante el Ingeniero Alejandro Guillén Guardia, quien luego de comprometerse a recibir representación de este órgano municipal en las oficinas centrales, el día viernes 31 de marzo del 2023, no asistió el señor Presidente Ejecutivo y en su lugar delegó en la funcionaria Adriana Cordero, Encargada de la Región Pacífico Central; reunión en donde se expusieron estas necesidades, y se comprometió una visita de seguimiento en el cantón para el lunes 15 de mayo, donde se discutiría con pobladores, desarrolladores y demás interesados una ruta de cooperación público privada que solvente esta necesidad. Hoy, día de la reunión pactada y con convocatorias ya realizadas a los involucrados, nuevamente se recibe una negativa y la ausencia de estas autoridades, ya que según comunicación por correo electrónico de fecha viernes 12 de mayo, ni la Presidencia Ejecutiva ni ningún representante asistirá a atender la audiencia.

5. Con el paso del tiempo se han planteado múltiples posibles soluciones, sumados a los proyectos que tienen años de estar en valoración: el Proyecto de Ampliación de los Tanques de Almacenamiento de las Bombas del AyA en el Río Barranca, el Proyecto de Captación Rio Jabonal- Barranquilla, Sistema de abastecimiento de agua potable Orotina-Caldera

Proyecto Ojo de Agua, Proyecto Cerro Cebollín, La Moncha y todas las posibilidades existentes que se han procurado sean valoradas. A día de hoy solo se cuenta con cronograma para uno de esos proyectos, siendo Jabonal-Barranquilla con un plazo estimado superior a los 6 años para su finalización. Esta incapacidad o desidia demostrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados orilla al cantón a verse en la obligación de clamar por una solución verdadera exigida a las máximas autoridades de Gobierno, en quienes se confía de su interés por emplear mano dura en actitudes lejanas al interés del pueblo y la solución a sus imperiosas necesidades.

6. Que de acuerdo a la normativa costarricense, el Código Municipal, Ley N° 7794, en su artículo 4 establece a los Gobiernos Locales la obligación de ser vigilantes en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Así, la Constitución Política de la República de Costa Rica establece en su artículo 50 textualmente *"Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano, […] y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones".* Esta cita nos debe recordar el ineludible compromiso constitucional que tiene el Estado costarricense sobre esta materia, y debe censurar y señalar la ineficacia con la que se ha atendido esta, como mayor problemática que enfrenta cada habitante del cantón de Esparza, territorio que se lamenta por verse limitado ante la inacción de estos entes competentes pero que seguirá esgrimiendo cada herramienta a su alcance para exigir el respeto que nos merecemos y una pronta y verdadera solución al que es un verdadero Estado de Emergencia Cantonal.

POR TANTO:

Por todo lo anterior, los Regidores del Cantón de Esparza mocionan para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con la respectiva dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitarle al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, atender desde el despacho de Presidencia la necesidad que sufre el cantón de Esparza por la faltante de disponibilidad de agua, las mejoras de infraestructura requeridas y que limitan el desarrollo de toda la Región; exigiendo a las autoridades de las Instituciones competentes el brindar una respuesta clara, real y pronta que permita solucionar esta seriecísima necesidad social que lesiona los derechos humanos de los pobladores y roza con nuestra Constitución Política.
2. Comunicarles esta solicitud a los 5 señores Diputados de la Provincia de Puntarenas solicitando emplear todos los mecanismos a su alcance para obtener una respuesta institucional clara que satisfaga la necesidad planteada.
3. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, la Comisión Municipal de Emergencias y las Asociaciones de Desarrollo del cantón de Esparza para que valoren y brinden opiniones no vinculantes respecto a la posibilidad de emitir un Estado de Emergencia Cantonal, por las condiciones de imposibilidad de obtención de disponibilidades de agua que sufrimos día con día." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Kevin Campos Angulo: Me parece que las acciones que se toman vienen acorde a la necesidad que estamos enfrentando y si hablamos de una posibilidad de Estado de emergencia solamente porque un cantón que no tenga agua, un cantón que no tenga la posibilidad de brindar una paja para una vivienda, para un nuevo poblador que venga a residir al cantón para un proyecto de infraestructura, para un proyecto de inversión privada, es un cantón que está en emergencia a mi parecer. Debemos unirnos como instituciones, debemos unirnos con la seriedad del caso y me parece que tocar la puerta del despacho de la Presidencia de la República es una herramienta más que debemos optar porque o solucionamos este problema compañeros o no sé con claridad de la clase de cantón que podamos estar heredando en unos cuantos años. Así que muchas gracias a los compañeros por el apoyo a esta moción.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: excelente esta moción que estamos presentando pero también me gustaría que lo ampliáramos a las municipalidades para que nos apoyen, tener un apoyo de las municipalidades es importante para que la voz sea más grande.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: sumamente importante esa moción, no es posible que un desarrollador dure 2 años con un trámite en el AyA esperando para poder seguir con el proyecto. Nos pasó con el proyecto del puente de Mata Limón imposible conseguir un permiso para el agua para el proyecto, ahí tuvimos que incurrir en algunas cosas con algunos vecinos y hacer unos malos arreglos como en algún momento me lo dijeron por aquí, pero uno con las ansias de que se lleve a cabo un proyecto se hacen cosas y hubo que pechuguera hasta algunos problemas que se le acarreó al señor que prestó el servicio, pero no es posible que un proyecto de esa magnitud como lo es el puente de Mata Limón a los inicios y hubo no sé cuántas reuniones, llevamos al director regional don Fernando en su momento que estaba en el cargo, bueno ahora está de regreso otra vez, el jefe del acueducto de San Mateo estuvieron reunidos, más bien salieron ahí con otra barbaridad que se le debía una plata de agua y al final una largue y otra corta pero a resumidas cuentas el AyA no resuelve más bien espanta al inversionista y a los proyectos que lleguen al cantón.
Regidora Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio: Nosotros tuvimos una reunión con los del AyA en Junta Vial y ese día me sentí decepcionada triste, no sé la verdad es que uno siente decepción, queremos fuentes de empleo pero cómo va a venir una empresa si no hay disponibilidad de agua, queremos que la gente viva bien, no hay proyectos de vivienda porque no hay agua, y ese día se le preguntó porque Asdrúbal habló y todos preguntamos, los de Junta Vial también a los del AyA, y dijeron que no hay disponibilidad de agua. Tenemos agua, pero no hay infraestructura y estamos condenados a estancarnos.
Regidor suplente Yamil Dobles: Sinceramente Kevin te felicito por esa moción, distes en el punto donde tienes que ir, es increíble hablamos de desarrollo a nivel país pero aquí mismo en el cantón lo vivimos a diario es una realidad desgraciadamente, es un aspecto negativo pero aunado a todos los comentarios de los compañeros regidores y a los que votaron a favor de esta moción, yo abogo también a la buena fe del programa Acontecer Esparzano y Algo más, que ellos tienen ese privilegio de estar en las conferencias de prensa de nuestro presidente, que tal vez el programa lo agente y sea una de las preguntas porque sinceramente si queremos que Esparza se desarrolle ampliamente en todos los ámbitos dichos en la moción, ocupamos esa ayuda extra, estando aquí presente don Rodrigo Moya que se estima mucho acá, de que sea una de las preguntas que tenga él en la agenda en la próxima conferencia de prensa del presidente.
Alcalde Asdrúbal Calvo: no es que no haya habido inversión del AyA, hubo una inversión en 2014 y se construyó todo el acueducto nuevo, lo que es increíble es a veces las paradojas de los estudios técnicos, en aquel momento me imagino que realizaron todo un estudio técnico para ver cuál era la necesidad de agua de Esparza que decían que con esa mejora que iba a tener el acueducto iba a haber agua para 20 años, sin embargo se quedaron cortos porque nos convertimos en un cantón que creció muy rápido, ahí se vinculan dos asuntos muy importante que han castigado Esparza durante toda la vida que son dos instituciones claves que es la que suple el recurso hídrico y la que tiene que desarrollar un ambiente sano, accesible en un territorio y a esto me refiero al MINAE con la zona protectora de Tivives pararon todo el desarrollo, no por un tema de una ocurrencia si no simplemente por un tema de seguir fortaleciendo lo que hoy existe en el Coyol de Alajuela que no me canso de decir y nos truncaron el agua que venía que muy sabiamente ante pasados puntarenenses habían comprado el terreno de Ojo de Agua para abastecer no solamente lo que necesitaba el puerto Caldera sino lo que

necesitaba el desarrollo de industrias alrededor de puerto Caldera que tenían que instalarse para el tema logístico y la dinámica propia del puerto, desgraciadamente con la ruta 27 nos cortaron el agua por allá y desde esa fecha venimos con falencias de agua, tan es así que hubo el fortalecimiento de los pozos tanto en Marañonal como en San Jerónimo para abastecer de agua al centro de Esparza y algunas otras áreas que acueductos abastece. Sin embargo, hay otro estudio técnico que vienen y realizan recientemente donde dice que no hay capacidad ni hídrica, hidráulica más que todo para poder abastecer de agua al cantón de Esparza, otro criterio técnico que hoy es una lucha de ver cómo se revierte para ver si se mantiene un proyecto de vivienda que data de muchos años llamado Villaverde y que se está en ese proceso a ver sí se revierte ese criterio para poder solucionar esa problemática de vivienda, vienen y desgraciadamente se da la unión de dos situaciones que es el tema de la pandemia, obviamente las inversiones en inmobiliario bajan en el territorio nacional y en todo el mundo y otras situaciones que vivieron a complicar la cosa.

Lo que sí no es de recibo es que este la presidencia ejecutiva del AyIA se haya comportado de la forma que lo ha hecho, don Roberto quien era el que estaba simplemente dijo no, no lo recibo y don Alejandro Guillén espero que cambie porque cuando se dio su nombramiento yo escuché la conferencia de prensa y las instrucciones del señor Presidente fue “estoy cansado de que en las comunidades me digan, no solo Esparza sino a nivel país que no hay disponibilidad de agua ni para construir una vivienda ni para traer inversiones cosa que el señor presidente está abocado a resolver en estos años, entonces esa situación obviamente están en un tema que se supone reestructuración del AyA pero que ojalá que no se lleven todo el resto del periodo haciendo eso y que empiecen a haber soluciones concreto, es de suma importancia, son recursos que están financiados con el BCIE que pueden reprogramar si quisieran en el cronograma que tienen establecido y adelantar las soluciones de esos proyectos, pero también si es de suma necesidad que puedan resolver el tema de la infraestructura hidráulica que tiene para abastecer, llenar más tanques de agua para así poder dar el almacenamiento requerido para poder soportar la necesidad urgente que tienen muchos ciudadanos de disponibilidad de agua pero también muchos desarrollos que están a la espera de esa disponibilidad hídrica para poder seguir siendo Esparza un cantón donde a la gente le gusta vivir, donde le gusta invertir y donde le gusta estar en el clima que todavía socialmente mantiene el cantón de Esparza.

La moción es excelente pero lo que sí no estoy de acuerdo es en los criterios que no sean vinculantes porque si hacemos una declaratoria de emergencia pues el comité municipal de emergencias sí tiene ver, a pesar de que ya había visto y había señalado a las instituciones de lo que venía y de las necesidades que habían y así se le habían hecho llegar tanto al Ministerio de Educación Pública para el requerimiento de aulas en algunas escuelas donde puntualmente se iban a establecer las urbanizaciones que estaban supuestamente haciendo toda la tramitología para poder hacer su desarrollo a la Caja Costarricense para que se preparara con los Ebais que no sucediera como sucedió con Santa Marta que vino prácticamente a la población de Santa Marta a generar un problema la atención en Nances porque no había suficiente infraestructura, ni suficiente personal para atender a toda la población cada vez que iban a Nances. A la Fuerza Pública se le advirtió también y así a cada una de las instituciones con el fin de que se preparan porque también ellos tienen que hacer su planificación estratégica a mediano y a largo plazo y era una de suma necesidad que por el crecimiento poblacional que se estaba previendo para Esparza que estuvieran preparados para poder solventar las distintas necesidades, pero el recurso hídrico es el básico y aquí el AyA tiene que hacer un esfuerzo de poder lograr intervenir en el menor corto plazo posible la solución del agua a este cantón, ojalá don Rodrigo tome cartas en el asunto porque

dentro de las peticiones puntuales que se le hicieron a él en septiembre del año pasado cuando reunió a las alcaldías iba precisamente el tema del recurso hídrico de Esparza y entonces no se puede dar por no enterado como algunos diputados han dicho que no saben de la problemática del agua en Esparza puesto que también fue uno de los puntos que nosotros le entregamos en la primer reunión que sostuvimos con los diputados en este salón de sesiones, un punto vital era la problemática del recurso hídrico en el cantón de Esparza, yo creo que aquí si se logran unir todos los esfuerzos tanto en la Asamblea Legislativa como en la presidencia de la República y nosotros seguir insistiendo en este proceso vamos a lograr que esta situación se mejore en el menor corto plazo posible porque las fuentes hídricas están, ahí están los pozos a la par del río Barranca, no solamente para Esparza sino para Puntarenas para nadie es un secreto está el mayor recurso hídrico que tenemos que es el río Jabonal, es un agua totalmente natural que se proyecta es el que le dará la solución a Puntarenas en el mediano largo plazo, pero ojalá que esos plazos no se extiendan tanto porque si no los que vamos a morir de ese somos los seres humanos, que hoy nos llega agua nuestras casas porque no nos podemos quejar, pero que en el corto plazo se pueda ver también disminuido no solamente por el producto que hoy enfrenta el AyA como tal sino por problemas naturales como las sequías que se avecinan producto de los fenómenos del niño que para este año para nadie es un secreto va a impactar bastante en materia de reactivación de los mantos acuíferos en cada uno de los territorios y ustedes han visto como en telenoticias ya están diciendo en las noticias algunos procesos de corta de agua por tiempos determinados en algunos cantones inclusive muy poblados para que se preparen y capten el agua producto de la sequía que hoy sufrimos.

Por supuesto que la moción es atinente y vehementemente a don Rodrigo Chaves directamente a él que ponga las manos en este tema porque no es solamente Esparza ya este es un tema regional, el problema lo tenemos en Orotina no hay crecimiento del corredor industrial que debería existir entre Orotina y Caldera, San Mateo también carece del recurso hídrico, entonces es algo que hemos visto también en el Territorio OSME que se ha analizado y se han hecho las debidas peticiones a las autoridades competentes. Ojalá que don Rodrigo en este caso dé atención a esta situación y que don Alejandro Guillén se digne a decirnos que día viene a Esparza a atender directamente él esta situación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Kevin Campos Angulo, regidor Fernando Villalobos Chacón, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva. Se incorporan todos los comentarios y se remite a las Municipalidades del país. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa: en primer lugar se les hizo circular el programa en el mes del ambiente para que cada quien tenga las actividades que se están llevando a cabo y pueden acudir a las que todavía faltan por terminar en este periodo para que cada quien tenga a bien acompañar en aquellas actividades que crean que puedan acompañar, pero también replicar en razón de hacer de conocimiento a la población de la celebración del Mes del Ambiente por parte de la Municipalidad.

Entonces ahí les dejo el programa para que lo puedan compartir con sus familiares, amigos y ciudadanos del territorio.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que hoy 15 de mayo es el día del Agricultor, es sumamente importante nosotros siendo un cantón rural

donde también pues se da la agricultura, hay muchos agricultores que dependen de esa actividad económica para subsistir tanto su familia como sí mismo, no desaprovechar este día para que este Concejo tome un acuerdo de felicidad a todos los agricultores de nuestro cantón y de nuestro país que aportan a la economía nacional y que sobre todo intervienen en las acciones para obtener la cantidad de alimentos de diferentes productos que producen en nuestro país y no importarlos como sucede también y es una realidad en este país.
Entonces ahí doña Karol sí le pediría que tal vez el Concejo para en este día el agricultor tome un acuerdo y una felicitación a centro Agrícola Cantonal por mantener la Feria del Agricultor en Esparza desde hace varios años.
SE ACUERDA: Aprobar la moción del señor Alcalde de brindar una felicitación al Centro Agrícola Cantonal de Esparza y a todos los Agricultores. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal manifiesta: no voy a dejar de referirme a un tema que se suscitó en una entrevista que le hicieron a don Luis Amador. Resulta que la semana pasada le hicieron una entrevista al señor ministro Luis Amador donde él externó cosas que no son verdaderas para nadie es un secreto ya CONAVI y el MOPT hizo el esfuerzo de comprar la estructura del puente que van a instalar sustituyendo el actual puente del río Barranca, sin embargo don Luis Amador en su comentario en una entrevista en canal 6 dijo que "las municipalidades según convenio se han comprometido a dar los recursos para la instalación y colocación del mismo", yo creo que ese señor muy probablemente se equivocara de puente o de ruta, pero don Mario el director de CONAVI expresamente dijo más bien que tratáramos de ver cómo hacíamos y de ahí nació una moción para mandar a la Asamblea Legislativa a solicitar la aprobación del proyecto 23.635 que es el préstamo número 2317, "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), ahí es donde están los recursos para la instalación del puente, lo que sí están es presionados porque hay un recurso de amparo donde les dio un plazo para poder hacer las acciones necesarias e instalar dicha infraestructura en la ruta 1.
Me preocupa a mí ese tipo de comentarios del señor ministro porque está generando una información falsa a la ciudadanía y más bien hemos sido nosotros como Municipalidad de Esparza que ha hecho mil y una gestión, e Ilianette ha sido muy insistente en este proceso de ver como este incidíamos en una reunión rápida que nos la dieron en el cortísimo plazo, pero la información a veces como se maneja tergiversa la información respectiva en el proceso de la construcción del puente. Inclusive había habido una reunión hace como un año donde hablaban de otro tipo de proyecto para dar solución al tema, desecharon esa propuesta e hicieron esa, espero que también y el Ministerio mantenga lo que compraron para la instalación en el río Barranca en la ruta 1 lo que hoy se encuentra en los patios de INCOFER y que no sean movidos para solucionar otros problemas por una posible emergencia que se pueda dar en el resto del territorio nacional como es común en decisiones para salir del paso de otras necesidades más inminente, lo que sí es también inminente es que la sustitución del puente no se puede postergar porque hay estudios de LANAMME donde dicen que el puente tiene falencias importantes que pueden provocar una situación lamentable sí no se le da una solución en el corto plazo, pero gracias a Dios también por otro lado hay un amparo interpuesto donde le exigió un cronograma de atención al MOPT y a CONAVI.
Entonces yo sí quisiera en este espacio mandarle un acuerdo porque ya lo hice a su whatsapp al señor ministro para que se retracte de lo que dijo en ese comentario al periodista de canal 6 porque es un comentario que no es cierto o sea no han habido convenios entre la Municipalidad de Puntarenas y de Esparza mucho menos por el costo de la de la colocación de ese puente y muy bien sabe él que de recursos de 8114 ningún cinco se puede invertir ahí por ser ruta nacional y

tampoco le alcanza la Municipalidad de Puntarenas ni a la Municipalidad de Esparza creo que juntos sus presupuestos para poder colocarlo.
Seriamente le solicitaría al señor ministro que por favor rectifique ante la opinión pública esa situación, le indique lo que nos mencionó en la reunión don Mauricio Batalla el director de CONAVI que es a través de ese empréstito donde estarían los recursos para construirlo y también de nuevo es reiterar lo solicitado en la moción presentada aquí hace unos meses para solicitarle a los 57 diputados de la República por favor agilizar, revisar y en este caso más bien a el señor presidente de la República y a la ministra de la Presidencia convocar, ya que están en periodo extraordinario no solamente la urgencia que tienen los proyectos de jornada 4-3 y del crimen organizado, sino que más bien incluyan el 23.635 y sea convocado inmediatamente para el análisis respectivo de los diputados en las comisiones que así correspondan o le den también la votación de dispensa de trámite si fuera posible y lo puedan ver en el menor corto plazo posible porque aquí no están solucionando solo el tema Esparza, están solucionando todo el tema de infraestructura de rezago que tiene este país desde hace varios años y que hoy le hace mucha falta resolver en el cortísimo plazo para que Costa Rica vuelva a ser un país que tenga su infraestructura vial acorde con las necesidades actuales para los inversionistas que hoy quieren venir a este país a invertir.
Entonces ahí es simplemente la aclaración al señor ministro pero también solicitarle a don Rodrigo, así como lo hicimos con los diputados en las sesiones ordinarias que convoque el proyecto que ya antes mencioné para que sean discutidas en las sesiones extraordinarias en que hoy es el Gobierno de la República el que convoca y que nos ayudaría a facilitar para la discusión en ese contexto de proyectos que ellos le han dado prioridad en la agenda del Poder Ejecutivo, ahí hay mucha infraestructura de Puntarenas que pueden solucionar con ese proyecto de ley. Se siente uno como fuera de tono por lo externado por el señor ministro porque a ese acuerdo nunca se llegó, jamás íbamos nosotros a ser tan irresponsables, yo comprometer recursos tendría que tener el compromiso el primero del Concejo Municipal porque para poder yo firmar un convenio tiene que autorizarlo el Concejo, eso nunca se dio, entonces ahí sí que por favor aclare esa situación y que más bien lo insto a él como ministro solicitarle a doña Natalia que convoque el proyecto y al presidente de la República en las extraordinarias que está discutiendo hoy la Asamblea Legislativa en el plenario legislativo.
Regidor Kevin Campos Angulo: solamente para coadyuvar esto sucedió el martes 9 de mayo de 2023 en la edición mediodía de noticias Repretel en el minuto 26, por si en algún momento al ministro se le olvida las referencias que él hizo y tengo una transcripción textual de lo que él dijo. El indicó: “había un convenio, un acuerdo en el que las municipalidades iban a entrar a instalarlo y ahora las municipalidades dicen que no, que ellos no lo van a instalar, entonces vamos a tener que ver cómo y de dónde corremos pero de plata ya estaba todo asignado más bien estamos en negativos”, esta es la transcripción textual de lo que dijo el señor ministro Luis Amador.
Yo se lo comenté al señor alcalde antes de la sesión que traía este tema para asuntos urgentes, yo quería solicitarle al máximo jerarca del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que nos brindara el convenio, que nos brindarán las actas o minutas de las reuniones donde esto fue discutido y que brindara también la respuesta donde él dice que ahora las municipalidades informan que no lo van a hacer, bueno eso tuvo que ser traslado mediante algún oficio, mediante algún documento oficial, si el señor ministro, a ver puede ser entendible que haya sido cuestionado por un tema muy relevante en cuanto reviste la importancia de este puente no está en discusión, es un tema determinante para todo el país, que haya sido cuestionado y que él haya dado una respuesta ya sea sin estar seguro o con información equivocada o basada en otro sector del país, pero esta es información

que se dio en un medio de comunicación nacional por el más alto jerarca de las Obras Públicas de este país, por eso la solicitud de una aclaración, bueno primero que nos brinde la información si esta información existe, bueno la conoceremos aquí en el Concejo Municipal pero si la información no existe como ha indicado el señor alcalde merecemos una disculpa pública y una aclaración a la ciudadanía porque no se trata que se disculpen con nosotros, se trata de que los pobladores de Esparza, Puntarenas, la región y de todo Costa Rica se den cuenta que en este momento necesitamos la aprobación de un préstamo que lo aprueba el primer premio de la República, lo aprueba la Asamblea Legislativa necesitamos que aprueben este empréstito para poder entrar a la instalación porque ya la compra se dio, ya incluso lo fuimos a conocer pero no hay dinero para instalarlo. pero ese dinero en ningún momento provendría de las municipalidades.
Esto va a ser trasladado al señor presidente de la República y a mí me parece muy lamentable que haya una desconexión tan grande entre el CONAVI y el MOPT porque con el CONAVI esta información fue discutida, nos solicitaron el apoyo político con el proyecto 23,635 y se lo dimos en menos de una semana cuando el señor Mauricio Batalla nos lo solicitó, y que ahora nos respondan de esta manera a municipalidades como estas que desde siempre se han mostrado anuentes, dispuestas y comprometidas con este tema han sido 5 las mociones que hemos presentado, yo personalmente coadyuvé en el recurso de amparo que se presentó y se ganó, que nos respondan de esta manera no es de recibo ni para este gobierno local ni para la ciudadanía costarricense, si la información no está clara el ministro pudo haber pedido tiempo para brindar esa respuesta y este tema también se lo delegaría a don Rodrigo Moya, yo esperaría a ver del presidente de la República dentro de pocas conferencias de prensa de los miércoles una respuesta, yo esperaría que este miércoles, es más se lo voy a regalar a don Rodrigo para ver si él le consigue sacar esa disculpa pública al ministro Amador.
Don Rodrigo tiene las mociones, ojalá que se transcriba, cuando yo tenga la transcripción de acuerdo también se lo voy a hacer llegar porque es lo que nos merecemos como ciudadanos, como gobierno local, una disculpa y que los jerarcas sepan a qué se refiere cuando son cuestionados por un medio de comunicación nacional. Gracias.
bueno compañeros entonces que acogemos en todos los extremos los comentarios de El alcalde municipal y de que él y le enviamos los no expresado al presidente de la República y al ministro de Obras Públicas y transportes adjuntamos los requeridos las emociones que hemos hecho sobre el puente para que él tenga el expediente también levantamos la mano compañeros y le damos firmeza gracias
SE ACUERDA: Acoger en todos los extremos los comentarios del señor Alcalde y del regidor Kevin Campos Angulo, y se envía lo expresado al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas y Transportes. Adjuntar las mociones que se han realizado referente al puente del Río Barranca para que tenga el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio JVC-017-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Concejo Municipal, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N.º 004-2023, según **capítulo 1, inciso uno,** celebrada el quince de mayo de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:
La gestión Vial presenta;

Propuesta de modificación Gestión Vial

Meta GR18
Aumentar
53020160301 prestaciones legales …….....¢6.000.000.00

(seis millones de colones con 00/100).
53020100505 aporte patronal ASEMES……...¢500.000.00
(quinientos mil colones con 00/100).
Justificación:
Para cancelar las prestaciones del señor Francisco Arias Porras, por su pensión por invalidez y el ingreso de Maricelly Barrantes, a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Esparza.
Para un total de…….....¢6.500.000.00
(seis millones quinientos mil colones con 00/100).
Meta GR18
Disminuir
53020100301 retribución por años servidos ……¢6.500.000.00
Justificación:
Sobrante en este rubro, aplicación de ley 9635.
Para un total de…….....¢6.500.000.00
(seis millones quinientos mil colones con 00/100).
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, la aprobación de la propuesta de modificación presentada por la Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de modificación presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, de las observaciones hechas por don Olivier y por el señor auditor se plantea de nuevo el Reglamento de Rendición de Garantías por Servidores Públicos de la Municipalidad de Esparza, donde es se decidió hacer tres estratos y no cuatro como estaba planteado, se incorporaron las observaciones del señor asesor legal quedando en el nivel A la alcaldía municipal que es el alcalde la vicealcalde municipal, en el nivel B todos los gestores, el auditor, el proveedor y el tesorero, y en el nivel C el bodeguero, los mensajeros, el asistente de tesorería, el asistente de producirían, el cajero municipal y los inspectores para que sean los que tengan que pagar la póliza de fidelidad y se completó el reglamento tal y como lo establecieron para la debida publicación. Este reglamento tendría una publicación nada más porque es un tema de vinculación interna no externa.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento de Rendición de Garantías por Servidores Públicos de la Municipalidad de Esparza.
Se instruye a la Secretaría del Concejo a realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GFC-AT-UVal-019-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por el Perito Valorador de la Municipalidad de Esparza; que dice:
"Mediante la presente hago traslados de documentos de forma digital con los cuales se dio respuesta al Recurso de Revocatoria contra los oficios GFC-AT-V-AVMZMT- 001-2023 y GFC-AT-V-AVM-ZMT-002-2023, **oficio GFC-AT-UVal-018-2023 (Respuesta a Recursos de revocatoria con apelación en subsidio en contra de los avalúos contenidos**

en los oficios GFC-AT-V-AVM-ZMT 001 y 002, ambos 2023 y los respectivos documentos anexados que sirvieron de soporte para la respuesta), ello para dar continuidad administrativa a la Apelación en Subsidio presentada que deberá ser resuelta por el Concejo Municipal en apego al Artículo 19. Ley 7509, quedando el expediente conformado de la siguiente forma;

Documento y asunto	N° de páginas
GFC-AT-Uval-018-2023 **(Respuesta a Recursos de revocatoria con apelación en subsidio en contra de los avalúos contenidos en los oficios GFC-AT-V-AVM-ZMT 001 y 002, ambos 2023)**	9
Oficio 053-2023 (Recursos de Revocatoria con Apelación de la Cooperativa de Servicios Tivives R.L.)	5
Avalúo GFC-T-BIV-AVM-ZMT-001-2018	20
Avalúo GFC-T-BIV-AVM-ZMT-002-2018	22
Avalúo GFC-AT-V-AVM-ZMT-001-2023	10
Avalúo GFC-AT-V-AVM-ZMT-002-2023	11
Estudio registral del área concesionada folio real 6-002732-000-Z	1
Estudio registral del área concesionada folio real 6-002733-000-Z	1
Plano catastrado del área concesionada 6-1873703-2006	1
Plano catastrado del área concesionada 6-1873708-2006	1
MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS 2019 DEL CANTÓN DE ESPARZA	1
Diario La Gaceta, Alcance N° 6 a la Gaceta N° 10 del viernes 17 de enero del 2020, se publican las MATRICES DE INFORMACIÓN DEL MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS suministradas por el Órgano de Normalización Técnica.	30
Acta de recibo de la plataforma del MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS Y SUS MATRICES.	4
Método de Valoración publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 232 del 30 de noviembre de 1999. N° 232 del 30 de noviembre de 1999. Resolución N° 1-99 del ONT.	78
La Gaceta Nº 37 — lunes 23 de febrero del 2015 Pág 45.	3
Contrato de Concesión entre la Municipalidad de Esparza y la Cooperativa de Servicios Tivives R.L, firmado a las trece horas del día 14 de noviembre del 2019.	9
G -2862-2019 RESOL aprobación concesión Cooperativa de Servicio de Tivives RL	3

Hasta aquí la transcripción.

Sr. Alcalde: Como es una concesión de Tivives donde les está aumentando según el avalúo que hizo el perito valorador de la municipalidad, ellos están apelando ese aumento. Entonces le corresponde al Concejo resolver en alzada dicha apelación.

Ya don Osvaldo mantuvo el criterio que él había emitido y ahora le corresponde al Concejo resolver y si lo tiene a bien el Concejo podría trasladárselo al asesor legal para que haga una respuesta para el Tribunal.

SE ACUERDA: Dar por recibida todos los documentos aportados por la Administración Municipal y se traslada al Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que elabore respuesta al Recurso de Revocatoria interpuesto contra los oficios GFC-AT-V-AVMZMT-001-2023 y GFC-AT-V-AVM-ZMT-002-2023, para la sesión ordinaria del próximo lunes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GA-PM-0030-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Analista de Proveeduría y con el V°B° de la Gestora Administrativa; que dice:

"Le informo que el Señor Greivin Ugalde Montoya Técnico de Servicios Públicos, autorizado por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro en calidad de su Gestor a cargo, mediante la solicitud de contratación N°0592023001400001 en la Plataforma SICOP, solicita a la Proveeduría, el inicio de un proceso de contratación, con el fin de realizar un remate al mejor postor el derecho de llaves para arrendamiento de los siguientes locales:

- ✓ Partida 1: Local 12, base de remate ¢121.450,00
- ✓ Partida 2: Local 13, base de remate ¢250.826,00
- ✓ Partida 3: Local 25, base de remate ¢120.334,00
- ✓ Partida 4: Local 26, base de remate ¢132.375,33

El procedimiento de contratación administrativa corresponde a un Remate, de conformidad con lo que establece el artículo 44 y 64 de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 110, 157 y 158 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró el pliego de condiciones con identificador No 20230500534-00 en la plataforma SICOP y se trasladó para su aprobación, mediante la solicitud de verificación No 1194762 a los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa.

Los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, según constan en el expediente electrónico, en el documento número 0092023001600056, donde constan las respuestas a la solicitud de verificación tramitada por esta Proveeduría.

La aprobación del pliego de condiciones e inicio de este procedimiento de Remate, es un asunto reservado para el Concejo Municipal, por lo que se envió la solicitud

de verificación N° 1195277 a la Secretaria del Concejo Municipal para su trámite respectivo.

En razón de lo expuesto, le solicito informar al Concejo Municipal que en la plataforma de SICOP, mediante número identificador No 20230500534-00, se encuentra el Pliego de Condiciones para el Remate al mejor postor el derecho de llaves para arrendamiento de los locales 12, 13, 25 y 26, propiedad del Mercado Municipal de Esparza.

Lo anterior, con el propósito que proceda a su revisión y aprobación. El Concejo Municipal, en caso de avalar el pliego de condiciones, deberá tomar el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el Remate de Derecho de llave de locales comerciales del Mercado Municipal en Esparza.

II. Aprobar el cartel con identificador No 20230500534-00, del REMATE incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidora Fiorella Ramírez: ahora todos los remates se mandan a Sicop, antes cómo era que se mandaban.

Sr. Alcalde: Recuerden que por ley nosotros tenemos que acogernos al sistema Sicop para hacer todo tipo de licitación, en el pasado se hacía en forma física, venía la gente y participaba de los distintos remates, ahora la gente a la hora de participar ofertan y ahí empieza la puja de acuerdo a las ofertas de cada uno por cada uno de los locales, entonces se adjudicará obviamente al que oferte mayor

sobre la base verdad no inferior a la base y se hace mediante el sistema. Anteriormente hubo dos posibilidades de pedir un permiso a Hacienda para poderlo hacer de nuevo presencial; sin embargo, se hizo en dos ocasiones y no hubo ningún oferente, no vino nadie a pujar por esos remates, entonces estamos de nuevo en el proceso en línea como corresponde por la obligación de hacerlo a través de Sicop y la idea es publicitario lo más que se pueda.
El otro año hay una revisión de las tarifas, ahí mucho tuvo que ver el incremento por una inversión que se hizo en el mercado pero ya han ido pasando los años y la devaluación de la inversión por la amortización que ha habido, bueno de todos los componentes para poder calcular el monto de alquiler pues podrían tender a bajar, pero ya eso lo definiría el estudio respectivo que se haga el próximo año, a este año todavía los montos de los alquileres siguen siendo los mismos que se aprobaron hace 4 años, entonces no se puede tampoco tomar la decisión de bajarlo porque para bajarlo habría que hacer todo un proceso de un estudio de las tarifas de todo el mercado y hacerlo a nivel general, y ya está por vencerse el otro año, entonces no tiene sentido hacerlo este año pero sí es a través de ese mecanismo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota GA-PM-0030-2023 de la Proveeduría Municipal, avalar el pliego de condiciones y se aprueba lo siguiente:
I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el Remate de Derecho de llave de locales comerciales del Mercado Municipal en Esparza.
II. Aprobar el cartel con identificador No 20230500534-00, del REMATE incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GSP-049-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor de Servicios Públicos; que dice:
"**Asunto: Autorización Carrera día Sin Humo de Tabaco**
Como es de su conocimiento la Municipalidad celebra el mes del ambiente que va del 15 de mayo al 15 de junio con diferentes actividades. Una de las actividades se llevará acabo el día 03 de junio del 2023 y se le será una carrera para celebrar el día sin humo de tabaco, dicha carrera saldrá del parque Pérez y finalizará en el parqueo del centro de valorización en humo.
La salida del evento está planeada a las 07 am para finalizar el recorrido a las 10 am, es una actividad gratuita para motivar una buena participación de los ciudadanos.
Como se indica en la imagen saldrá del parque Pérez continuará por la avenida central hasta el cruce de mojón y allí tomará la calle 16 por 4 km hasta llegar al acceso de la finca donde se desviará hasta el parqueo del centro de valorización donde finalizará.
Lo anterior para que sea conocido por el honorable Concejo Municipal y nos otorguen el permiso de utilizar las vías para esta actividad, el paso será regulado." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: entonces para autorizar el uso de la calle cantonal por parte del Concejo Municipal e informar al Tránsito para que esté enterado.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota GSP-049-2023 del Gestor de Servicios Públicos, autorizar el uso de la calle cantonal para la actividad que se llevará a cabo el día 03 de junio del 2023, tal y como se indica en dicha nota. Remitir copia

al Tránsito para que esté enterado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el 26 de mayo a las 9:00 de la mañana se va a inaugurar la Casa de la Mujer, el Centro de Valorización el señor Presidente pidió que se hiciera en el marco de la visita de él en septiembre, entonces solamente vamos a tener ese día la inauguración de la Casa de la Mujer a las 9:00 de la mañana. Obviamente el centro de valorización ya está entregado y se va a poner en operación, pero haremos la respectiva inauguración tal y como el señor presidente de la República lo indicó en septiembre, si él tiene el honor de visitar de nuevo el cantón de Esparza como lo hizo en el Consejo de Gobierno anterior.

Entonces para que estén enterados,

10- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, entrega el borrador para que se lo trasladen a la Comisión de la Mujer del Reglamento General que comprende el uso, mantenimiento y alquiler de la Casa de la Mujer en el cantón de Esparza, ya se los envió al correo.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta del Reglamento General que comprende el uso, mantenimiento y alquiler de la Casa de la Mujer en el cantón de Esparza, a la Comisión Condición de la Mujer para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

1- Regidor Ronald Robles Arley: es para convocar por tercera vez a la Comisión de Cultura ya que la semana pasada algunos compañeros por asuntos personales no pudieron y reiterarle a los compañeros síndicos de los diferentes distritos la invitación a ellos pues su presencia es de suma importancia para tomar algunas decisiones sobre el 175 aniversario municipal, sería este miércoles a las 530 de la tarde.

2- Regidora Fiorella Ramírez Silva: es para referirme al día de hoy porque yo me siento muy identificada, generalmente los agricultores somos artífices de lo que es la seguridad alimentaria, el ser un agricultor es muy duro la sequía que viene, a veces las inundaciones, las plagas hay que ver cómo uno tiene que solventar las enfermedades, en realidad es un día a día y lo bonito de eso es que ningún día es igual a otro. Entonces sí felicito a esos agricultores desde la presidencia del Inder hasta como regidora, hasta como agricultora, en realidad es un honor tenerlos a ellos en este cantón dándonos la seguridad alimentaria.

3- Síndica suplente Irma Vega Blanco: son varias cositas, una ya Ronald la aclaró que era sobre la reunión que no pudimos asistir, entonces se cambió perfecto para el miércoles gracias Ronald.

La otra es un tema que estuvimos conversando Yamil y yo un día de estos ahí en la salida, le comentaba Yamil si podemos acudir a hacer un llamado a la comisión de enlace del deporte, pues que ellos nos ayuden a hacer el llamado a la entidad pertinente que es el comité cantonal para ver de qué manera se puede ayudar a que la canchita de aquí al centro la que está en la plazoleta, acá la par de la plaza, a parte de la parada tenga el iluminación en la noche por lo menos hasta las 10 de la noche, es entendido que en el día son muy pocos los muchachos que pueden acudir a la cancha porque están estudiando entonces que les queda acudir las tardes noches, esas tardes noches que se pueden extender entre las 6 hasta las 10 muchas chiquillos están ahí hasta las 10 de la noche jugando no hay iluminación, solamente si hay un partido de fútbol o un entrenamiento hay buena iluminación y se ve bien porque yo he estado presente muchas ocasiones pero en la mayoría de las ocasiones hay muchachos y muchachas, niños y niñas que utilizan la cancha todos los días y son los niños que utilizan el espacio porque lo necesitan más que los otros niños que ya tienen un equipo donde entrenan regularmente dos o tres veces por semana, van

hasta la ciudad deportiva y pueden ahí entrenar y usar las canchas pero los que no, utilizan la canchita del centro y no tiene la iluminación y a mí me parece que uno solo que pusieran ya ayudaría montones a que ellos puedan entrenar tranquilitos, es el deporte que necesitan, el espacio que ellos tienen para entrenar en esas horas, yo digo que 10 de la noche no es tan tarde como para tener una iluminación poquita que les puede ayudar a los muchachos ahí, pienso yo, quisiera ver si hay alguna posibilidad porque eso yo lo vivo en carne propia con los míos cuando han utilizado la cancha y también cuando paso por ahí, las veces que pase que está llena de muchachos, muchachas y es el espacio de ellos, es la hora que ellos pueden porque en el día están estudiando la mayoría o trabajando algunos. Eso sería como un llamado para para ayudarles con eso.

El otro punto, es solo una duda que quedó aquí entre todas y todos los síndicos cuando invitaron a la inauguración de la Casa de la Mujer si los síndicos también podemos asistir a eso, porque se mencionó solo a los regidores, me parece que es bueno aclararlo, en caso de que se pudiera me encantaría asistir, primero porque soy mujer y segundo porque creo que somos parte de algo que nos encantaría ver, entonces tenemos el derecho y nos encantaría, no sé si se pueda, entonces pregunto para aclarar no solo mi duda sino la de todos los síndicos.

Regidora Candy Chavarría: ese tema Irma, de la luz ya se ha tocado desde el periodo pasado varias veces y la última respuesta que dio el comité es que como el edificio está desocupado no hay quien prenda y apague esa luz, entonces sí se ha hecho se podría volver a intentar porque hay una Junta directiva diferente pero ese tema ya se ha hablado desde que inició el parquecito del Skate Board, entonces ese es un tema que ha sido tocado en la comisión de enlace, tal vez Yamil no lo recuerda pero sí se ha tocado varias veces.

Sra. Irma Vega: pero tengo entendido que no había comité de enlace en ese momento, sí había, bueno ojalá que se pueda la verdad sería muy importante.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: sí Irma, ese tema lo hemos venido planteando la comisión de enlace y apoyo muchas veces en las diversas reuniones con el comité cantonal de deportes y para mi concepto es una labor social que tiene que hacer el comité más hoy en día que nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, las garras de los vicios, la garra de las drogas cada vez los absorbe más, pues el comité cantonal de deportes es el ente idóneo para abrir esos espacios, que son 4 horas de luz artificial para nuestros chicos y chicas. Es un tema viejo. ya lo hemos tratado varias veces pero vamos a seguir intentándolo porque para mí concepto es una labor social que tiene que hacer comité cantonal de deportes, ahí hay tres torres con que encienda solo la torre del medio que tiene dos lámparas, cada lámpara de esas ilumina bastante. Entonces pienso yo que es un llamado al comité cantonal de deportes a esta nueva Junta, que es una labor social muy buena y que solo cosas buenas traen al cantón y a nuestros chicos que son el futuro.

Sr. Douglas Arce: es lo mismo para aportar a la cancha esta, yo creo que fácilmente si no se puede llegar a un acuerdo con el comité cantonal con unas cuatro lámparas solares se puede resolver el tema y por lo menos quedan ahí jugando los chicos nadie tiene aprender ni a pagar y por lo menos una lámpara solar, yo que había comprado para la cancha de Caldera que por cierto se las robaron, andaban como en 50 y resto mil de colones cada una y alumbran montón, entonces para platicar un ratito ahí está súper bien.

Sra. Fiorella Ramírez: Irma, la Casa de la Mujer, las puertas están abiertas para todas las mujeres, tal vez fue un chispazo del señor alcalde pero todos ustedes se han invitado todo el tiempo, a las reuniones de la formación de la asociación y todo eso, la Casa es para ustedes, para todas nosotras así que tranquila usted puede venir cuando quiera e ir a la inauguración.

Sra. Irma Vega: muchas gracias, es que todas estaban en la pregunta porque se expresó y no se aclaró nada más, pero sí yo lo sé bien, yo sé eso doña Fiorella, más bien muchas gracias

Síndica Ilianette Picado Sánchez: tal vez fue qué patrón le preguntó a Verónica que si le había hecho llegar a la invitación para lo del centro de reciclaje y lo de la inauguración de la casa de la mujer a los regidores o algo así, pero se refirió a los regidores, entonces la duda fue esa precisamente.

Sr. Alcalde: debido a que se sienten aludidos primero decirles que lo que le pregunté a Verónica era se había hecho llegar ya las invitaciones, como me dijo que no empecé diciendo regidores y no terminé con la palabra síndicos, la invitación les va a llegar el miércoles y siempre se ha invitado no solamente al Concejo sino autoridades de otras instituciones y a la ciudadanía a que participen en la inauguración de la Casa de la Mujer, recuerden que la casa de la mujer es un bien municipal, es un bien donde está hecho para que acudan todas las mujeres del cantón y muy probablemente en algún momento dado se extienda a más del cantón porque es el único cantón y la región que tiene una casa de la mujer. Todo siempre se les manda invitación y el miércoles se les entrega la invitación a todos.

4- Síndico Luis Pérez Palma: mi asunto es para recordarles que a mi solicitaron mandar un correo a Margoth de la problemática de las hormigas, entonces para que sepa que ya tiene en el correo todos los todas las fotos y todo, para la comisión de ambiente lo tengas presente.

Al ser las veintiún horas con tres minutos del lunes quince de mayo del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

MSc. Karol Arroyo Vásquez	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**